

# Archivamos

ācal  
ASOCIACIÓN DE ARCHIVISTOS DE ESPAÑA Y LEÓN

Revista Trimestral de Actualidad de Archivos y Documentos | 03/2021

## PANORAMAS

La infranqueable opacidad de la "Inteligencia"

## MÉTODOS

Escaneo no es digitalización: impacto de la STS 1818/2021

## CULTURAS

Buscando en el baúl de los recuerdos: Archivo Gucci



121  
ācal

¿Qué hace un  
*document controller*?

# Construimos juntos un futuro inteligente

#SolucionesIntegrales #Gestiónde la Información #TransformaciónDigital #Difusión



info@serviciomovil.com

www.serviciomovil.com



septiembre 2021



12

La infranqueable opacidad de la "Inteligencia"



Escaneo no es digitalización: impacto de la STS 1818/2021

22



Buscando en el baúl de los recuerdos: Archivo Gucci

42



en portada

4

¿Qué hace un document controller?

y además...

- 15** Una nueva ley para el patrimonio histórico español
- 18** ¿Se puede fingir que el pasado no existe?
- 27** La NARA hace frente al «racismo estructural»
- 30** Normas COVID-19 y acceso a los archivos
- 33** Yahoo! se queda sin respuestas
- 36** ¿Y si en lugar de centrarnos en la automatización, en la inteligencia artificial o en los datos, hablamos de los servicios?
- 39** "Archivus"
- 45** El Ministerio de Cultura francés rescata al marqués de Sade
- 48** Selfis y feminismo medieval
- 50** Archivos de color gris
- 52** Leonardo da Vinci en digital: "e-Leo 2.0"
- 56** Los expedientes en el cine de palomitas

121  
av

ISSN 1576-320X  
D.L. S.469-1992

*Dirección*  
Luis Hernández Olivera

*Editora*  
Asociación de Archiveros de Castilla y León  
[www.acal.es](http://www.acal.es)

*Venta y suscripciones*  
Papel: [www.acal.es](http://www.acal.es)  
Digital: [publicaciones.acal.es](http://publicaciones.acal.es)

*Publicidad*  
650 336 756  
[administracion@acal.es](mailto:administracion@acal.es)

*Artículos*

Víctor Almonacid Lamelas; Mara Andrió Esteban; Mario Alguacil; Henar Alonso; Pilar Campos; Esther Cruces Blanco; Carlos Díaz Redondo; Alberto Fraile Sastre; Dionisio Hernández Labajos; Luis Miguel Macías Vicente; Eulogio Martín Rodríguez; Bruno del Mazo Unamuno; Ana Belén Ríos Hilario; Alejandro Santiago; Tania Santiago Hernández; Ángeles Siñeriz Terrón

*Diseño y maquetación*  
[www.helvetica.es](http://www.helvetica.es)

*Revisión de textos*  
Paz Hernández Sánchez

*Las opiniones de los autores no tienen por qué reflejar la opinión o política de la Asociación de Archiveros de Castilla y León*

# Pero, ¿qué hace un *document controller*?

TANIA SANTIAGO HERNÁNDEZ



La figura del especialista en gestión documental se ha convertido en un rol más integrado en el ámbito de los grandes proyectos de ingeniería, en sectores como el químico y el civil. Las exigencias de las empresas cliente y las propias necesidades internas de las empresas dejan un espacio en sus organigramas para un departamento que se encargue de gestionar la documentación que se genera durante alguna de las fases de licitación, diseño, aprovisionamiento y construcción de un proyecto de ingeniería.

No obstante, es importante acotar bien la aplicación que se hace de la gestión de documentos. Es una gestión especialmente orientada a la fase activa de la documentación, y no todos los documentos generados durante el proyecto serán objeto del proceso que se defina para aplicar dicha gestión:

- Se ocupará de todos los documentos que se identifiquen como “entregables” (traducción directa del término inglés “deliverables”). Estos entregables pueden ser internos: se comparten oficialmente entre diferentes departamentos en el seno de la propia empresa o UTE; o entregables externos, se comparten con otras empresas o entidades. Estos entregables se declaran en un registro o lista maestra de documentos del proyecto.

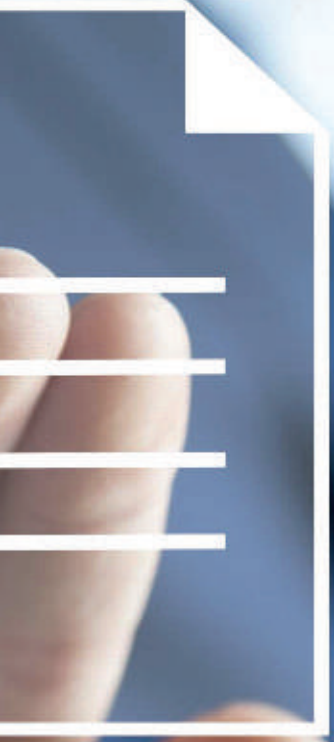
- Se puede ocupar de la correspondencia: cartas, actas, circulares, etc.

- Se puede ocupar de otras series a caballo entre entregable y correspondencia, como peticiones de concesión, preguntas técnicas, etc.


Si bien el alcance mencionado en estos puntos hace pensar que este trabajo lo puede desempeñar personal administrativo, ¿por qué se requiere personal con cualificación específica en Gestión documental? El elevado número







de documentos e iteraciones de los mismos, más el uso de herramientas de gestión propias de este tipo de gestión documental, más los requisitos variables de un cliente a otro, con las consiguientes adaptaciones de procedimientos y configuración de herramienta, hacen que disponer de especialistas experimentados en esta disciplina sea básico para que el proyecto no se vea ralentizado o bloqueado por el enorme peso que la documentación tiene en ellos.



El intercambio de información es un punto muy delicado en la ejecución de proyectos: la información tiene que llegar cuando es necesaria, y le debe llegar a quien la necesita; todo ello, manteniendo la correspondiente trazabilidad para disponer de evidencias. Los retrasos pueden suponer multas cuantiosas o retrasos en el cobro. Esto último puede suponer dificultades en el flujo de caja del proyecto.

Por esto, las comunicaciones tienen que dotarse de oficialidad. Aquí es donde intervienen los especialistas en gestión documental, que trazarán pautas muy centradas en controlar los documentos:

- Establecen las pautas para:
  - a. La correcta recepción de los documentos, incluyendo canal de comunicación, preceptos de identificación y clasificación, destinatarios

documentación debe planearse de manera que se pueda conocer de un vistazo en qué punto estamos para un documento en concreto: cuál es su revisión/versión actual, y cuál es su estado: si está pendiente de revisión interna o de revisión por parte del cliente, si es válido para construcción, etc.

c. La gestión de comentarios. Los “entregables” que

de documentos rechazados, documentos con comentarios mayores, documentos con comentarios menores o documentos revisados sin comentarios.

d. El registro de la correspondencia, prestando atención a la gestión de los hilos (threads) de la correspondencia. Un ejemplo de esto es asegurar un correcto seguimiento de las cartas que



y cualquier otra pauta formal que deba cumplir un documento para ser aceptado en el proyecto: como formato digital aceptado.

b. El registro de los “entregables”, incluyendo todas sus versiones oficialmente emitidas. El registro de la

se emiten oficialmente extramuros para algún tipo de aprobación, van a pasar un proceso de revisión que dará lugar a la asignación de una calificación o estado del documento que le asigne la entidad receptora: generalmente se habla

contestan a otras cartas, y que a su vez serán contestadas por otras cartas. La relación no tiene por qué ser 1:1.

– Realizan las tareas de registro, emisión, activación, así como la monitorización del estado de documentos. Los perfiles



con menor experiencia encajan muy bien en estas tareas. Repasando especialmente la monitorización, la fase de diseño está íntimamente ligada con la generación de documentos, por ello esta monitorización es especialmente importante en esta etapa. Esta monitorización se puede hacer en clave de indicadores, con información gráfica, o con meros listados de documentos. Si estos productos de información están bien hechos y dan en el clavo en cuanto a detectar los puntos relevantes a ser medidos, la labor que desempeña el departamento es más valorada y entendida. Parte del uso de estos informes se orienta, entre otros, a destapar cuellos de botella, a vigilar que el ritmo de emisiones de documentos es el apropiado y que la calidad del diseño es la perseguida.

– Administran la herramienta para la gestión de documentos. Aunque a estas herramientas se las conoce como Electronic Documents Management Systems (EDMS), cada vez irá cobrando fuerza la denominación CDE (Common Data Environment), promulgada por los estándares BIM (Building Information Modelling). Un CDE es la herramienta ideal a desplegar en un proyecto, en donde todas las empresas intervinientes tienen acceso a una única fuente de datos. Esto no quiere decir que todo el mundo pueda visualizar todos los contenidos, pero sí que cuando se comparte un documento es la única copia digital formal que existe; no sucede que el cliente tiene una copia digital en su EDMS, el contratista principal tiene





otra, y cada uno de los suministradores a los que se les comparte proceden a archivar su copia en su propia plataforma. Explicado así se puede entender que la gestión de las revisiones/versiones es fundamental en estos proyectos y es un talón de Aquiles, especialmente débil en fases de construcción. El ejemplo es que dos empresas pueden estar realizando labores de instalación o construcción con planos en diferentes versiones, lo que muy probablemente derivará en que alguna de las dos empresas no pueda ejecutar debidamente sus labores, provocando impacto en plazo, y puede que en coste si alguna tiene que volver a comprar/modificar algún material, equipo o diseño.

- Supervisan el control de los documentos en obra. A grandes rasgos, se trata de tener debidamente registrados y archivados las últimas versiones de los documentos que, tras aprobarse en la etapa de diseño, se empleen en el sitio de la construcción. A esta actividad le está comenzando a llegar el momento de vivir una transformación digital.

- Realizan la transferencia de los libros finales a cliente/mantenedora, y arrancan el plan de retención asociado al proyecto cuando éste llega a su fin: transferencia de los documentos en papel al archivo correspondiente, generación de la copia digital de archivo en caso de que se vaya a cancelar la suscripción del EDMS, etc.

Esta figura del document controller, como se comenzó y se continúa denominando a los especialistas que se encargan de los alcances descritos más arriba, está abogada al reciclaje continuo derivado de los procesos de licitación que incorporan las exigencias actuales de clientes de todo el mundo: desde entes públicos australianos, con un corte muy IT en donde puede ya no tener cabida la gestión en papel, a clientes de Oriente Medio en donde la ciberseguridad está muy cotizada o clientes en LATAM en donde el manejo del soporte papel tiene que seguirse realizando, pero en entornos deslocalizados, con profesionales sentados en oficinas de distintos países.

Si bien no es cosa de document controllers, pero sí cabe dentro de un perfil de documentalista, la documentación que se genera en los proyectos es un producto muy valioso como material de referencia para los autores de documentos del resto de proyectos en marcha, especialmente cuando se tienen que enfrentar a requisitos complicados o no habituales. La empresa puede estar interesada en aplicar unas pautas orientadas a hacer una gestión de sus documentos como "colección" y no solo como "fondo". Se destaca aquí la importancia del sistema de codificación que se le aplique a los documentos, que cubre múltiples usos en proyecto y fuera de él:

- Identificación única de los documentos.
- Tejuelo para su archivado digital.

- Identificación de la unidad productora o tema tratado. Esto se puede utilizar para los procesos de distribución y revisión.

- Identificación de la tipología del documento. Esto se puede utilizar para los procesos de distribución y revisión.

- Identificación del equipo o suministro sobre el que trata el documento. Esto es muy útil para facilitar la gestión de la configuración. Ver norma UNE-ISO 10007:2018 Gestión de la Calidad. Directrices para la gestión de la configuración.

Aunque la radiografía del proceso de gestión de documentos es muy similar de un proyecto a otro, las tareas varían en función del rol que tenga la empresa para la que se esté realizando el trabajo: no es lo mismo establecer el modelo de gestión de documentos para la entidad que ostenta la direc-

ción del proyecto, que siendo contratista principal, suministrador, etc.


Aunque sí se empieza a contar con alguna voz que está trabajando en la difusión de la existencia y capacitación de este perfil, como es Vanesa Verdugo; desafortunadamente, a día de hoy no hay ninguna norma específica que regule estos alcances, teniendo que buscar como referencia normas de otras disciplinas con tareas análogas como la norma UNE-EN ISO 19650 Organización y digitalización de la información en obras de edificación e ingeniería civil que utilizan BIM (Building Information Modelling). Además, hasta hace relativamente poco, no se podía encontrar información reglada y de profundidad que ayudara a internarse en los conceptos y prácticas que solo se podían adquirir con la práctica. ■



# La infranqueable opacidad de la “Inteligencia”

HENAR ALONSO | @henararch

*Por más que nos empeñemos como colectivo y como sociedad en buscar la transparencia y en mejorar el acceso a la documentación pública, siempre acabaremos topándonos con el insalvable obstáculo de los servicios de inteligencia y sus estrictas políticas de “seguridad de la información”*

A white envelope is shown, slightly crumpled and lying on a dark surface. In the center of the envelope, there is a rectangular stamp with a double border. Inside the stamp, the words "TOP SECRET" are printed in a bold, sans-serif font, with "TOP" on the top line and "SECRET" on the bottom line.

**TOP  
SECRET**

Que se lo digan, si no, a los archivistas franceses, que no acaban de terminar de rematar el asunto de las limitaciones de acceso a su documentación clasificada, pese a que su Consejo de Estado eliminó a principios de julio la contestada modificación restrictiva de la IG 1300 de noviembre 2020, de la que ya hablamos en el Archivamos 119, y que un mes después ya se publicó de nuevo corregida. Al mismo tiempo que sucedía eso, el Senado francés debatía un Proyecto de Ley de Lucha Antiterrorista, que en su artículo 19, pese a declarar, en consonancia con ese dictamen, que los documentos de más de 50 años son accesibles de forma automática, incrementa las excepciones a ese principio general para “blindar”, entre otras cosas, la documentación producida por los 25 organismos estatales dedicados a tareas de inteligencia y seguridad nacional. El texto pone en serio peligro el acceso a los fondos documentales de buena parte de la historia contemporánea del país vecino, y ha provocado de nuevo la reacción de los profesionales del sector y de historiadores y juristas que cuestionan incluso la constitucionalidad de la medida.

En nuestro país la situación no está mucho mejor, pese a los pretendidos “avances” en materia de acceso de los que presume el gobierno desde que los responsables de los archivos dependientes del Ministerio de Defensa reconocieran la irretroactividad de la Ley de Secretos Oficiales de 1968, y autorizaran el acceso a la documentación con marcas de calificación de secreto o reservado anteriores a la promulgación de esa norma. Una norma que, atendiendo a la Disposición Adicional 6ª del Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática, actualmente en fase de negociación previa a

su aprobación en las Cortes, va a ser modificada en un plazo de un año a partir de ese momento.

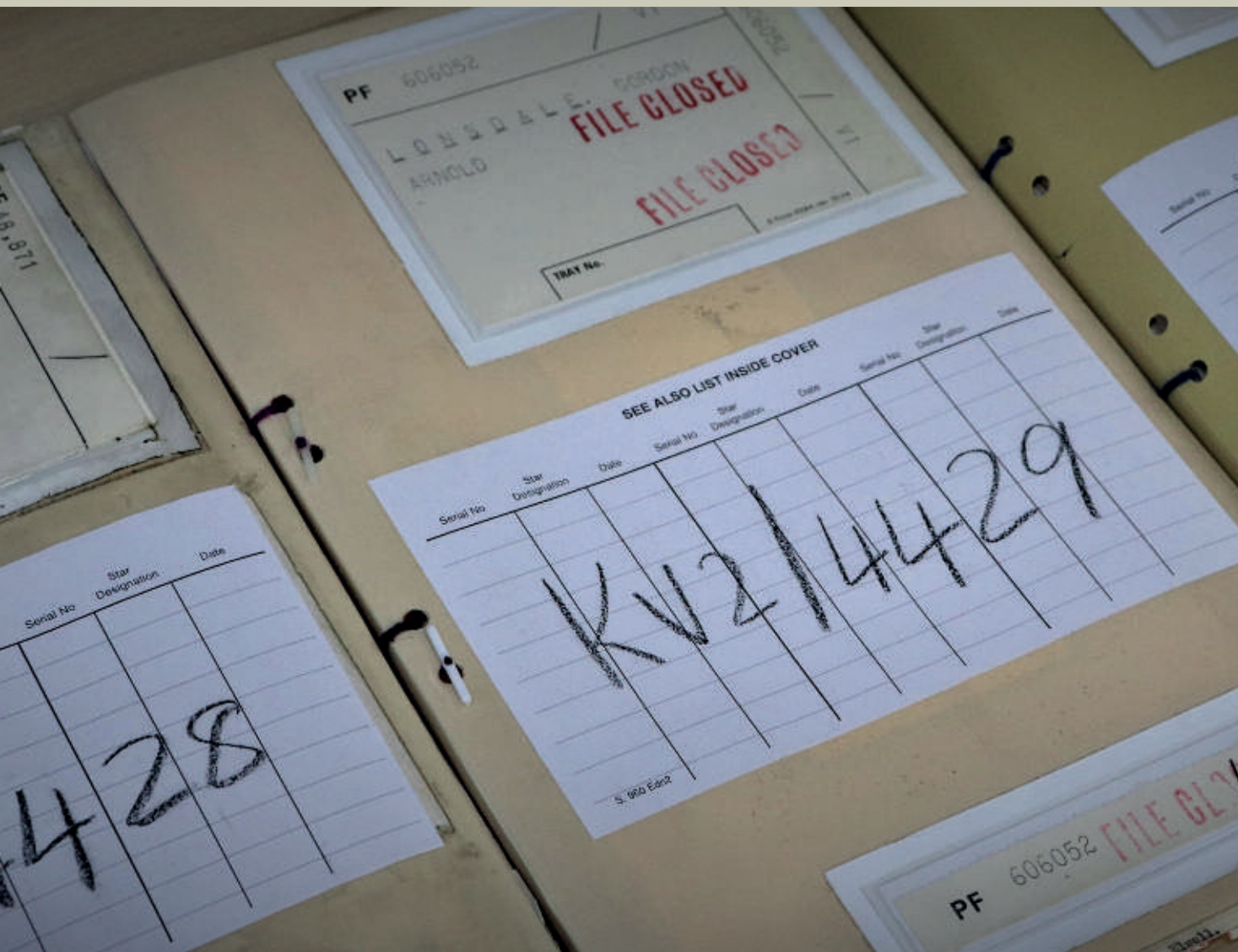
A día de hoy es prácticamente imposible acceder a la documentación generada por los Servicios de Información españoles, tanto el actual Centro Nacional de Inteligencia (CNI), como sus predecesores Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), Servicio Central de Documentación (SECED) y Organización Contrasubversiva Nacional (OCN). Lo mismo ocurre con los servicios de información de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El ejemplo más evidente de esta afirmación lo encontramos en el articulado de las Normas de la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada, de la Oficina Nacional de Seguridad del CNI, que es el corpus legal que realmente regula los secretos oficiales en España, más allá de la famosa ley de 1968 y su reglamento. El artículo 10 de la NS/4 sobre Seguridad de la Información dice literalmente “Con objeto de evitar una acumulación excesiva de información clasificada que dificulte su pronta localización y su explotación eficaz, se propondrá la destrucción de aquella



Como ya hemos señalado en otras ocasiones, la raíz del problema es la disociación normativa, organizativa y orgánica existente en los principales organismos estatales entre las políticas de gestión documental y las de seguridad de la información, de tal manera que una y otra solo suelen tener como punto de conexión la declaración de subsidiariedad de las primeras respecto a las segundas. Es decir, que prima la “seguridad” sobre la “accesibilidad”.

que los usuarios juzguen inútil o haya quedado obsoleta, en cuanto sea posible, y siempre en conformidad con los criterios que el Sistema Español de Archivos, que se regula por Real Decreto 1708/2011, disponga, conforme más adelante se indica. El Sistema Español de Archivos establece la existencia de Comisiones Calificadoras de Documentos Administrativos, que serán los órganos que resuelvan sobre la eliminación o conservación permanente de documentos.”



Esa primacía absoluta de la seguridad de la información sobre la gestión documental, en sentido amplio, es la que está provocando esta escalada global en las limitaciones del derecho de acceso a la información pública, y tenemos el deber de oponernos como colectivo profesional. Los colegas franceses lo están haciendo ya, mediante la presentación de recursos administrativos y judiciales, la presión informativa a los legisladores y la difusión a la sociedad del problema que supone para las libertades individuales las medidas restrictivas que se están planteando allí.

Aquí en España, tendremos que estar atentos a que la siempre anunciada reforma de la Ley de Secretos Oficiales, si se lleva finalmente a cabo, no

suponga perpetuar las actuales exclusiones de la aplicabilidad del derecho de acceso a los fondos documentales de los organismos dedicados a la inteligencia y la seguridad del estado. Porque no es normal que coexistan, como hasta ahora, dos procedimientos diferentes de acceso a los fondos documentales generados por administraciones públicas, uno basado en las normas archivísticas y de acceso a la información pública, con todas sus limitaciones, y otro en las normas de seguridad de la información, que exigen que haya una necesidad legal de acceder a la información y una Habilitación Nacional de Seguridad personal específica.

Una modificación cosmética de la Ley de Secretos Oficia-

les que no incluya la gestión documental normalizada de los fondos documentales de los organismos de inteligencia y seguridad nacional, presentes, pasados y futuros, nos seguirá condenando a la opacidad y a alejarnos cada vez más de ese deseado objetivo de que las administraciones públicas sean transparentes para que los ciudadanos podamos ejercer nuestros derechos.

Como dicen nuestros colegas franceses: "Se trata, en efecto, de una cuestión democrática: ¿cómo pueden los ciudadanos exigir cuentas a la administración, que garantiza el artículo 15 de la Declaración de los Derechos Humanos de 1789, si no se puede acceder a la información que se lo permita?". ■

# Una nueva ley para el patrimonio histórico español

ESTHER CRUCES BLANCO

*Tras treinta y cinco años de existencia de la actual Ley del Patrimonio Histórico Español las experiencias, el conocimiento, la existencia de leyes de las Comunidades Autónomas y del ordenamiento europeo e internacional exigen la aprobación de una nueva ley*



Recientemente el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial; no cabe duda de que cualquier progreso legislativo y normativo encaminado a mejorar la protección, gestión y difusión del patrimonio histórico ha de ser bienvenido; además la futura norma persigue la actualización de la definición de Patrimonio Histórico Español y la ampliación nuevos patrimonios culturales.

El Anteproyecto de Ley presenta un breve recorrido sobre

plio, excelso y rico patrimonio español. En primer lugar, es citada –y es justo hacerlo– la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional promovida por el entonces Director General de Bellas Artes, Ricardo de Orueta –recordemos que también fue el promotor del Decreto de 12 de noviembre de 1931 por el cual se crean los Archivos Históricos Provinciales–, una ley que estuvo vigente durante largo tiempo y que supuso una escisión con todos los planteamientos anteriores y que fue una de las más avanzadas de Europa en su momento.

tamiento del patrimonio y de todas sus especialidades; la Ley fue fruto de una coyuntura histórica y política determinada, y dio cabida a las regulaciones específicas de las Comunidades Autónomas. La Ley 16/1985 tiene en la actualidad más de 35 años y se ha reformado en diversas ocasiones sin que fueran modificados los contenidos esenciales; la Ley es una de las normas más longevas de la democracia por lo que el Ministerio que la promueve entiende que es necesaria una adecuación a la realidad de los bienes culturales del siglo XXI. No se ha de olvidar que, como complemento de la misma fue aprobada la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Este Anteproyecto muestra, asimismo, el recorrido normativo que ha sido adoptado en España en relación con los ordenamientos jurídicos de su entorno en materia de patrimonio cultural, así como los acuerdos suscritos del Derecho Internacional –que superan la quincena–, tales como el Convenio Europeo para la protección del Paisaje de 2000, la Convención de Patrimonio Cultural Subacuático de 2001 y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003. La futura Ley –según el documento conocido– pretende la modificación, actualización y unificación de las dos leyes –patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Cultural Inmaterial–, la actualización de la definición de patrimonio histórico español y la incorporación de nuevos tipos de este patrimonio –algunos ya reconocidos en normas de las Comunidades Autónomas–, en concreto: el Patrimonio Industrial, el Cinematográfico y el Audiovisual, y la individualización de la categoría de Paisajes Culturales.

El texto de la futura Ley abunda en la consecución de



la legislación del patrimonio histórico español, partiendo de las dos leyes que España ha tenido en el siglo XX, un ordenamiento que podríamos considerar escaso si se tiene en cuenta la existencia de un am-

Y por otro lado la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que dio respuesta a nuevos retos en esta materia, una disposición concebida para cubrir un enorme vacío sobre el tra-

un principal objetivo, el de la actualización y la mejora de la definición de patrimonio histórico español y, como líneas vertebrales de la futura ley, se destacan aquellos instrumentos que garanticen la conservación del Patrimonio Histórico Español en todas sus categorías, sin olvidar que se refuerzan aquellos artículos que impidan el expolio y la exportación de los bienes integrantes de ese patrimonio, se cambian las definiciones del patrimonio arqueológico, del patrimonio subacuático, del patrimonio inmaterial –diferenciándolo del patrimonio etnográfico– y, además, según el Anteproyecto, *en aras de contar con una definición más perfeccionada, se mejoran los conceptos de Museo, Archivo y Biblioteca recogidos en el artículo 59 de la Ley 16/1985*. Por otro lado, es creada una nueva categoría de “bien de interés mundial” que se aplicará a los monumentos y conjuntos declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco.

Con respecto a la exportación de bienes del patrimonio histórico español el Anteproyecto modifica términos y procedimientos administrativo y asume el Reglamento (CE) 116/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la exportación de bienes culturales y contra el mal endémico del expolio esta actualización de la Ley pretende prevenirlo, combatirlo y sancionarlo con mayor eficacia.

Estimamos que el Anteproyecto recoge las experiencias, el conocimiento fruto de la aplicación de las prácticas administrativas, la normativa nacional e internacional pero también la praxis de la coordinación de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas en materia de patrimonio histórico; tal vez por ello en el articulado se asoma la voluntad de que la norma estatal sea capaz de aplicar esa preten-

da coordinación, que no siempre se ha comprobado. No cabe duda de que este objetivo sería un gran avance para evitar desigualdades en el tratamiento, protección, conservación, gestión y difusión del patrimonio histórico en general, y espe-

La conservación preventiva tiene un espacio propio en el Anteproyecto y es una novedad que debería ser considerada pues sin lugar a dudas tiene una repercusión inmediata y, entendemos que positiva, en el patrimonio, en las institucio-



cialmente, del patrimonio documental y de los archivos que hasta la fecha podríamos calificar de diverso, contradictorio e, incluso, caótico.

El Anteproyecto de Ley establece la competencia del Estado en la materia que regula, se vislumbra el deseo y la necesidad de una actuación semejante para los bienes patrimoniales que siempre sería positivo, sin que ello pudiera ser entendido una acción “intervencionista”, tal como ha sido calificada por algunas voces. Confiemos en que esta necesaria coordinación se consiga mediante unos Planes Nacionales de Patrimonio Cultural *con el fin de proteger los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español, facilitar el acceso de la ciudadanía a los mismos, acrecentar su investigación y conocimiento y fomentar la coordinación entre las Administraciones competentes de su conservación y difusión...*

nes y, muy especialmente, en los archivos; para ello deberán ser elaborados y aprobados los planes de salvaguarda de los inmuebles que sean la sede de entidades culturales y contengan, custodien o exhiban bienes del Patrimonio Histórico de cualquier naturaleza, un plan de salvaguarda que defina tanto las medidas necesarias para evitar o minimizar los posibles riesgos y sus consecuencias, como las actuaciones para la protección, rescate o recuperación de dichos bienes en caso de resultar afectados por cualquier tipo de episodio catastrófico.

El Anteproyecto de Ley no olvida las medidas de fomento y de difusión del patrimonio histórico, así como el reconocimiento del derecho de acceso a la cultura. Pero, además, la reforma actualiza el régimen de infracciones administrativas y de sanciones, sin duda necesarias. ■

# ¿Se puede fingir que el pasado no existe?

## La destrucción de los archivos coloniales

ALEJANDRO SANTIAGO

*El no reconocimiento de las actuaciones  
de las potencias coloniales lleva a prácticas dañinas  
para la transparencia y los archivos nacionales*



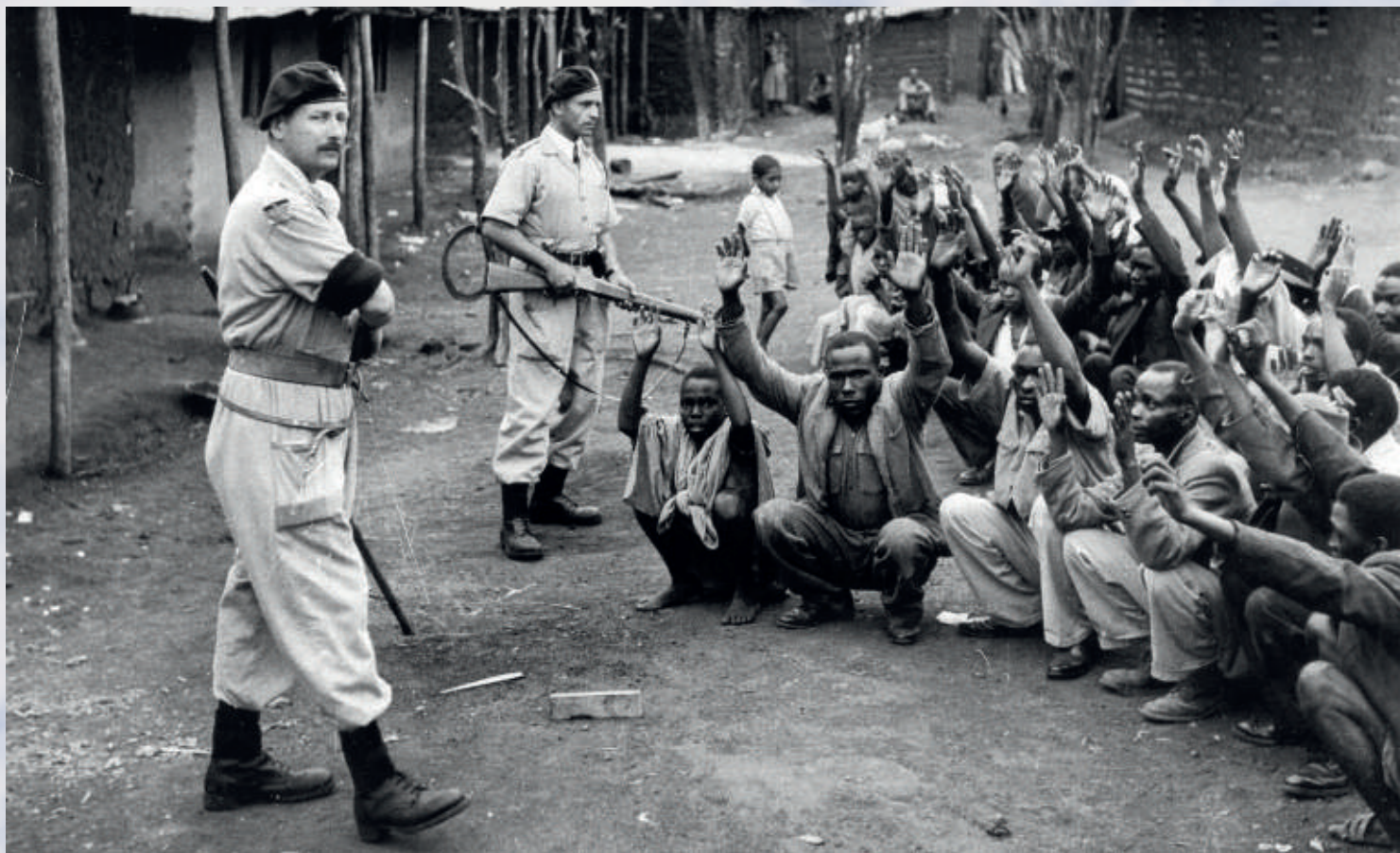
La cuestión de la actuación de las metrópolis respecto a sus antiguas colonias, en apariencia algo antiguo, está de plena actualidad. Los procesos que se están dando en diferentes países, por ejemplo, con el cuestionamiento de las estatuas a colonizadores así lo demuestra. El hecho de que en la mayoría de países no se haya hecho una revisión crítica sobre las actuaciones en el pasado, con un reconocimiento de los hechos acaecidos, conlleva que el debate continúe encendido. En muchos países se ha

prácticas realizadas por este último país para torpedear el nacimiento de Argelia. También en diferentes artículos hemos mencionado la Operación Legacy.

De hecho, un texto publicado recientemente en el blog La Brújula Verde nos ha recordado que sería interesante centrarnos en cómo se han gestionado los archivos coloniales en el Reino Unido.

Hasta finales de los 2000, la Operación Legacy era una cuestión prácticamente desconocida para los británicos. Se

ción de una manera tan torpe y evidente que fue recogido por la prensa. Para no repetir esta indiscreción y ante el aluvión de independencias de las colonias británicas que se acercaban, el proceso de destrucción de archivos se fue sistematizando. Esta sistematización alcanzó su cenit en 1961 cuando el Secretario de Estado para las Colonias, Iain Macleod, envió una comunicación a todas las embajadas con instrucciones sobre cómo actuar con esta documentación. En estas instrucciones se hablaba



hecho un gran esfuerzo por ocultar los excesos y tropelías cometidas en las colonias que se ha demostrado inútil. Si no se está en paz con el pasado, este siempre vuelve.

Por supuesto, estos intentos de ocultación afectan a los archivos. Ya en el número 85 de Archivamos tratamos el conflicto existente entre Argelia y Francia debido a malas

conocía a la documentación que el Reino Unido había dejado en sus colonias al convertirse en independientes con el nombre genérico de Legacy. Sin embargo, había un aspecto menos conocido que estaba a punto de explotar.

En 1947, ante la inminente independencia de la India, la administración británica quemó parte de su documenta-

de destruir totalmente cualquier documento que pudiera resultar embarazoso para el Reino Unido. Además, especificaba que este procedimiento debía ser realizado únicamente por funcionarios británicos de origen europeo, con el objetivo de evitar que las futuras nuevas autoridades pudiesen estar al tanto de estos hechos. Para fingir que esos documentos

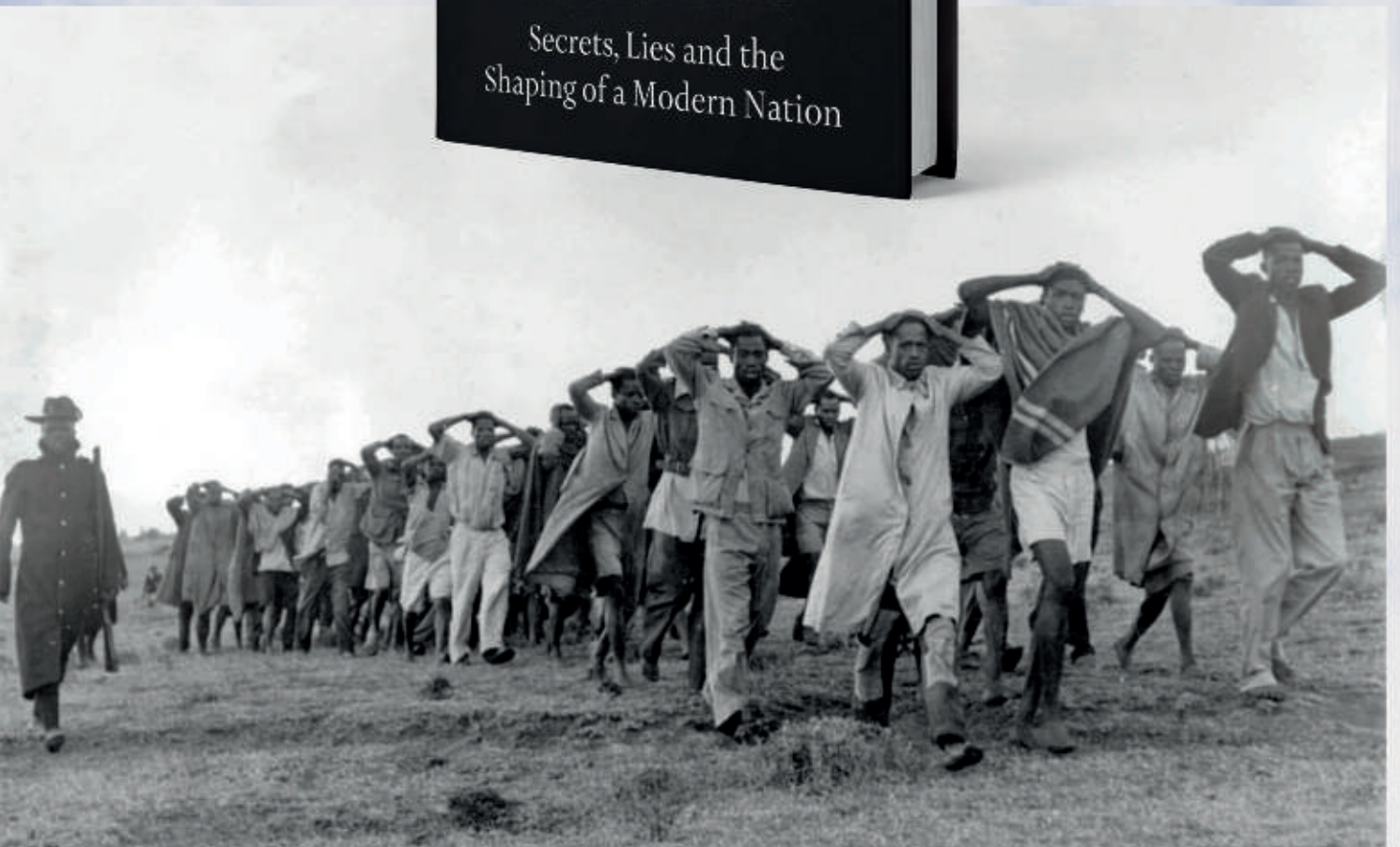
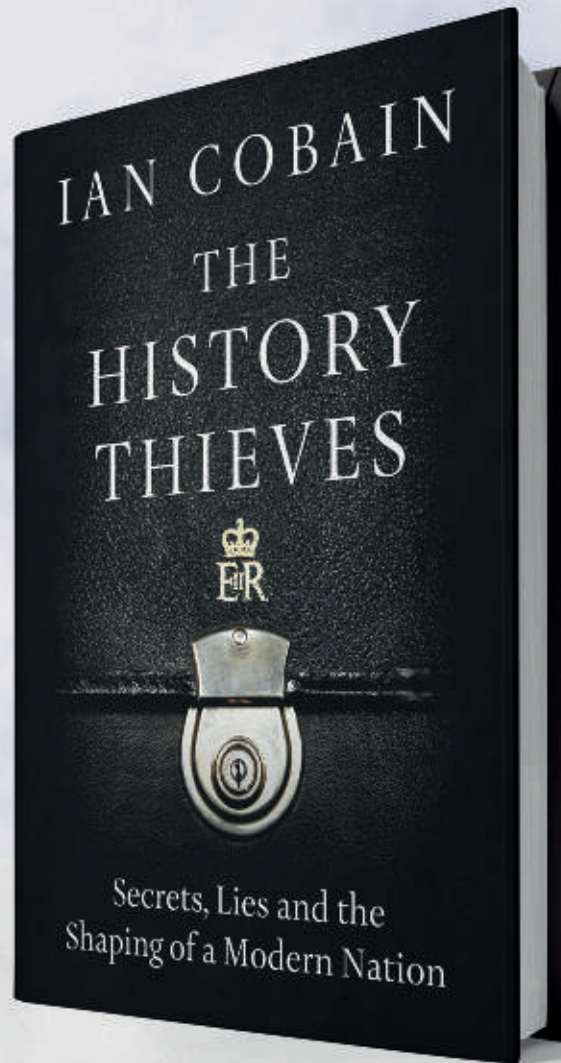
nunca habían existido, se sustituyó por documentos falsos con el objeto de no romper la serie numérica.

Como hemos dicho, hasta los 2000, este hecho era prácticamente desconocido para la población general a pesar de

que hasta en tres ocasiones (1967, 1974 y 1981) el gobierno de Kenia había solicitado al Reino Unido la repatriación de la posible documentación generada en la colonia ante la sospecha de su existencia. La respuesta del Reino Unido es que toda la documentación había sido transferida a la nueva administración en su momento.

Pero en 2006, al amparo de la Ley de Libertad de la Información, un grupo de investigadores registró sendas peticiones para acceder a documentos que resultaba evidente que no estaban en los Archivos Nacionales, a donde deben enviarse todos los documentos a los 30 años de su producción según el calendario de conservación que marcaba la ley. Las respuestas fueron negativas, pero abrieron una brecha.

En los siguientes años, una firma de abogados que representaba a keniatas que habían sido torturados iniciaron una



causa legal. Gracias al proceso judicial se acabó determinando en 2011 que el Foreign Office (el equivalente al Ministerio de Asuntos Exteriores) sí que guardaba documentos secretos relacionados con las colonias que no habían sido tratados como la ley dispone. El gobierno británico, tras numerosas triquiñuelas, acabó reconociendo su existencia y afirmó que en los siguientes dos esa documentación sería transferida a los Archivos Nacionales y serían accesibles para la ciudadanía.

Parecía que el gobierno británico daba por cerrado el asunto, pero a lo largo de los últimos años las prácticas de ocultación han seguido vigentes.

El Foreign Office reconocía la existencia de 8800 documentos de 37 excolonias provenientes de la Operación Legacy que misteriosamente estaban siendo custodiados en un centro de comunicaciones del gobierno británico. Sin embargo, en los años posteriores aparecieron otros centros que custodiaban decenas de miles de documentos mantenidos en secreto.

El periodista de investigación Ian Cobain, que ha llevado a cabo diferentes investigaciones para revelar la existencia de estos documentos, afirma en su libro *The History Thieves: Secrets, Lies and the Shaping of a Modern Nation* que, desde el compromiso de 2013, el Foreign Office se ha saltado la ley en diversas ocasiones para no transferir su documentación a los Archivos Nacionales. Peor aún, ha hecho retirar documentos que habían sido transferidos y que han sido declarados secretos de nuevo.

Una investigación reveló en 2014 que esos 8800 documentos podrían estar relacionados con 170 cajas de documentos calificados como Alto Secreto que se sabe que fue-



ron enviados a Reino Unido en un avión durante la Operación Legacy. Se sabe que estas cajas estaban en el archivo del Foreign Office en 1991. También se sabe que en 1992 el Foreign Office contrató a una empresa para trasladar documentación secreta al misterioso centro de comunicaciones antes mencionado. Sin embargo, según el registro, esas cajas nunca salieron de la sede del Foreign Office y no se ha vuelto a saber nada de ellas. Los investigadores creen que fueron destruidas en 1992 antes de las elecciones generales cuyas encuestas vaticinaban el fin de 13 años de gobiernos conservadores, cosa que finalmente no sucedió.

¿Y qué contenían estos documentos para que el Foreign Office luchara y luche con uñas y dientes para mantenerlos secretos? La verdad es que no hay espacio para nombrar todas las atrocidades cometidas por el Reino Unido que

fueron documentadas con posterioridad. La lista es muy larga y quizá por ello el Reino Unido haya optado por intentar eliminar todas las pruebas. Pero siempre hay testigos, víctimas, investigadores o historiadores que se empeñan en recordar que esas atrocidades existieron. Si la herida sigue abierta, es difícil que las potencias colonizadoras estén en paz con su pasado.

Últimamente hemos visto muchas imágenes de estatuas de esclavistas o colonizadores siendo derribadas, actos que han sido calificados como *revisiónismo histórico*. Cabe plantearse si ese concepto no debería aplicar a fingir que las atrocidades cometidas por tus antecesores en el cargo jamás existieron, aunque tengas en tu poder los archivos que acreditan su existencia a cambio de representar a aquellas personas como aventureros o benefactores de las poblaciones indígenas. ■

# Escaneo no es digitalización

Impacto formal de la STS 1818/2021 en el expediente administrativo

VÍCTOR ALMONACID LAMELAS | @nuevadmon

*En el presente artículo analizaremos la incidencia de la reciente y muy importante Sentencia del Tribunal Supremo, la 1818/2021, de 13 de mayo, en la formación del expediente administrativo (electrónico, el único posible)*

O bviamente, debemos comenzar contextualizando con una breve explicación o recordatorio de cómo quedó configurado dicho expediente a partir de la Ley 39/2015 y el Real Decreto 203/2021. Un régimen jurídico que, por otra parte, prácticamente hereda tal cual lo estipulado en la Ley 11/2007, así como en el ENS y el ENI (2010). Vaya pues por delante que esta es una cuestión en la que desde hace tiempo que deberíamos tener las ideas mucho más claras.

### El artículo 70 de la Ley 39/2015

Recordemos las siguientes ideas fuerza que caracterizan el "nuevo" expediente administrativo que define una Ley que ya nadie puede afirmar que no está en vigor:

– Se entiende por expediente administrativo el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.

– Los expedientes tendrán formato electrónico y se formarán mediante la agregación ordenada de cuantos documentos, pruebas, dictámenes, informes, acuerdos, notificaciones y demás diligencias deban integrarlos, así como un índice numerado de todos los documentos que contenga cuando se remita.

– Asimismo, deberá constar en el expediente copia electrónica certificada de la resolución adoptada.

– Cuando en virtud de una norma sea preciso remitir el



expediente electrónico, se hará de acuerdo con lo previsto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y en las correspondientes Normas Técnicas de Interoperabilidad, y se enviará completo, foliado, autenticado y acompañado de un índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga.

– La autenticación del citado índice garantizará la integridad e inmutabilidad del expediente electrónico generado desde el momento de su firma y permitirá su recuperación siempre que sea preciso, siendo admisible que un mismo documento forme parte de distintos expedientes electrónicos.

– No formará parte del expediente administrativo la información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, como la contenida en aplicaciones, ficheros y bases de datos informáticas, notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas, así como los juicios de valor emitidos por las Administraciones Públicas, salvo que se trate de informes, preceptivos y facultativos, solicitados antes de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento.

– El procedimiento, sometido al principio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites y a través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad (inciso que en este caso pertenece al artículo 71).

– De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo (art. 72).

Por tanto, el expediente administrativo se caracteriza en la Ley por las siguientes pa-

labras o conceptos clave: formato electrónico, medios electrónicos, índice (numerado), Esquema Nacional de Interoperabilidad, autenticidad, transparencia y simplificación. Otras palabras clave que me permito añadir son integridad, inmutabilidad, trazabilidad, interconexión, automatización, accesibilidad, reutilización, protección de datos, Esquema Nacional de Interoperabilidad, e intermediación de datos. Pero si tuviera que quedarme con una de ellas, como la característica más propia de lo que es un expediente administrativo (electrónico), esta sería... **ÍNDICE**. Seguramente esta es la palabra clave de las palabras clave. Sí, el índice. Eso que solo elaborábamos cuando había que remitir el expediente al juzgado.

### Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público

En el llamado "Reglamento de administración electrónica" destacamos a este respecto el art. 46, que regula el documento administrativo electrónico en los siguientes términos:

– Se entiende por documento administrativo electrónico la información de cualquier naturaleza en forma electrónica, archivada en un soporte electrónico, según un formato determinado y susceptible de identificación y tratamiento diferenciado admitido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y normativa correspondiente, y que haya sido generada, recibida o incorporada por las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones sujetas a Derecho administrativo.

– Cuando en el marco de un procedimiento administrativo tramitado por medios

electrónicos el órgano actuante esté obligado a facilitar al interesado un ejemplar de un documento administrativo electrónico, dicho documento se podrá sustituir por la entrega de los datos necesarios para su acceso por medios electrónicos adecuados.

Además, esta norma contiene reglas de desarrollo de la Ley en relación a las copias auténticas (arts. 47 y 48), el foliado electrónico (art. 51), y sobre el ejercicio del derecho de acceso al expediente electrónico (art. 52), entre otras.

### La STS 1818/2021: una deliciosa colección de afirmaciones tan evidentes como necesarias

La Sentencia no es una maravilla técnica (ya están saliendo a criticarla los que se sienten más expertos en administración electrónica que el Tribunal Supremo, algo que a mi juicio tiene un escaso mérito), pero sí un grandísimo hito estratégico respecto a los proyectos de implantación, en tanto que marca la pauta o la tendencia, desde el nivel más alto de la doctrina jurisprudencial, de lo que debería ser el expediente administrativo. Precisamente, como bien adelantó Julio Cerdá en Twitter, el Tribunal explica de una manera muy gráfica lo que no es un expediente administrativo electrónico a través de la expresión “modo amontonamiento”. Esta Sentencia explica con sencillez el a-e-i-o-u del expediente electrónico. Sin perjuicio de que recomendamos, sin dudarlo, su lectura íntegra, nos hemos permitido reseñar las siguientes “perlas” de claridad conceptual:

– El art. 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, nos dice lo que se entiende por expediente admi-

nistrativo (...). El mismo precepto nos indica en su apartado segundo que tendrá formato electrónico con un índice de todos los documentos en línea con las previsiones de la derogada Ley 11/2007, de 22 de junio, sobre Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

– Añade que, cuando en virtud de una norma –en lo que a la jurisdicción contencioso-administrativa concierne el art. 48 LJCA–, sea preciso remitir el expediente electrónico se hará de acuerdo con lo previsto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y en las correspondientes Normas Técnicas de Interoperabilidad y acompañado de un índice que garantiza su integridad e inmutabilidad. El art. 48 de la LJCA en su apartado cuarto exige también un índice, lo que resulta razonable a la hora de permitir una consulta ordenada de toda la documentación obrante.

– Ese índice lateral izquierdo cuando el expediente es electrónico ha de permitir su consulta desplegando las hojas sin necesidad de visualizar todas las páginas cada vez que se opte por comprobar o contrastar un dato (...). Tal situación no se cumple en el expediente remitido, que mal puede llamarse electrónico, en el que en lugar del modo presentación que facilita la consulta, se ha confeccionado con el modo amontonamiento, es decir un simple escaneado de las hojas de papel del expediente administrativo original, impidiendo así la búsqueda ágil que es el objetivo último de la Administración digital, obligando, en cambio, a visualizar todas y cada una de las hojas en la pantalla del ordenador cada vez que se consulta un documento.

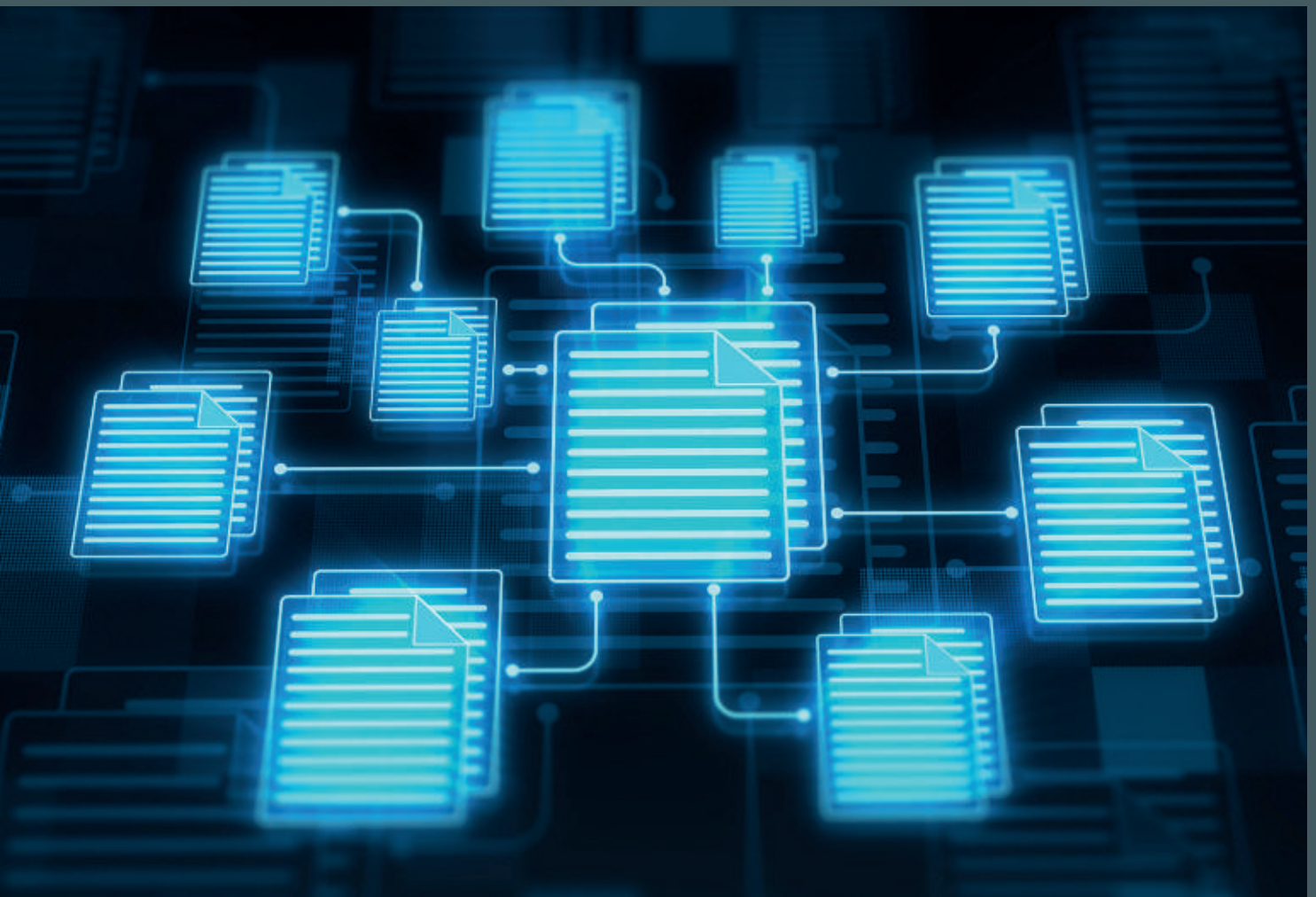
– En la antedicha situación de amontonamiento de escaneado de hojas se encuentra el archivo en CD denominado flóteres 2014, el archivo llamado



expediente matriz floter 2184-13 y el archivo que afecta al aquí recurrente, expediente NUM000 cuyo índice viene constituido por la imagen de las páginas tres a cinco de un expediente de 622 páginas escaneadas que obstaculiza la búsqueda de cada uno de los elementos del expediente si no se visualizan todas y cada una de las páginas. Es decir que no cumple las exigencias del expediente electrónico.

se sigue confundiendo la administración informática con la administración electrónica, escanear con digitalizar, "subir a internet" con publicar, la realización manual de cada trámite con la automatización, la remisión de datos en un CD con remitir esos mismos datos a través de una plataforma de intermediación, o simplemente acceder a ellos en un entorno cerrado... Estas cosas las explicaba un servidor hace quince

Tribunal Supremo deja claro, a los ojos del mundo, que un simple escaneo de las hojas de papel "en modo amontonamiento" no es en absoluto un expediente administrativo electrónico. Para serlo necesitaría un índice electrónico sobre el que se referencien todos y cada uno de los documentos (electrónicos) que lo forman, siendo estos consultables en línea, y todo ello cumpliendo escrupulosamente el Esquema



Inapelable, nunca mejor dicho. En 2021, y no será por falta de formación y de oportunidades prácticas de implantar estos mecanismos, aún vemos que se aplica la lógica mental del expediente en papel al electrónico, pensado que es lo mismo, pero en formato digital, cuando en realidad es otra cosa objetivamente distinta. Y aún vemos que

años, pero que conste que me parece fantástico que en 2021 las clarifique el Tribunal Supremo, para los que únicamente se pliegan ante la máxima *auctoritas*.

### En resumen

Como indicamos en el artículo "Escaneo no es digitalización" (Revista Tecnología y Sentido Común nº10, julio de 2021), el

Nacional de Interoperabilidad, al que añadiríamos evidentemente el de Seguridad. En honor a la verdad, lo anterior es absolutamente correcto, pero al mismo tiempo una tremenda obviedad. Sin embargo, este es un hito importante, porque no es lo que dice, sino quién lo dice. Esta Sentencia marca un punto de inflexión. Bienvenida sea. ■

# La NARA hace frente al «racismo estructural»

## Alertan del lenguaje de los documentos fundacionales de Estados Unidos

LUIS MIGUEL MACÍAS VICENTE | @LuismiMacias

*El asesinato de George Floyd, ocurrido el pasado 25 de mayo de 2020, fue un punto de inflexión en la lucha por los derechos civiles y sociales de las minorías. La NARA, con su director David Ferriero a la cabeza, no ha sido ajena a los acontecimientos y ha decidido enfrentarse al racismo estructural presente en las instituciones archivísticas de Estados Unidos*



En el número 111 de *Archivamos* escribí un artículo titulado *Una mirada antirracista en los archivos: The Anti-Racist Archival Description Guidelines* a raíz del movimiento #BlackLivesMatter. En él hablaba sobre la asociación Archives For Black Lives in Philadelphia (A4BLiP) y su proyecto para la creación de unas *Directrices Antirracistas para la Descripción de Archivos* (disponibles en este enlace: <https://cutt.ly/WAbE2P>), que fueron publicadas poco después y cuya última actualización se remonta al año pasado.

to de George Floyd, constituyó un grupo de trabajo bajo el título National Archives Anti-racism. El principal objetivo era identificar y recomendar soluciones a los problemas derivados del racismo estructural, entendido como un «sistema generalizado de prejuicios raciales en las instituciones y la sociedad», presentes en la NARA. Entre los problemas que se destacan, aunque no son los únicos, están los siguientes:

– La existencia de un mayor número de personas negras, indígenas y de color (BIPOC,

de mayor categoría y mejor sueldo de las instituciones archivísticas.

– La herencia del uso de insultos raciales y de un lenguaje discriminatorio con las comunidades BIPOC en las descripciones de los documentos.

– Un espacio emblemático como es la Rotonda del Capitolio (Capitol Rotunda) que adula a los hombres blancos y ricos que tuvieron un papel destacado en la fundación del país mientras que, al mismo tiempo, margina al resto de grupos sociales, incluidas las personas BIPOC y las mujeres.

El resultado del grupo de trabajo es el informe *The Archivist's Task Force on Racism. Report to the Archivist* (disponible en este enlace: <https://cutt.ly/PWAmpcD>) publicado el pasado 20 de abril. El documento, que cuenta con más de 100 páginas, es el primero de los muchos pasos, según el director de la NARA, que se van a dar desde la institución para acabar con el racismo estructural. Para facilitar la identificación de los problemas existentes y la redacción de las diferentes acciones para mitigarlos, el grupo de trabajo se dividió en tres subgrupos: el Main Task Force (grupo de trabajo principal), el Archival Description Subgroup (subgrupo de descripción archivística) y el Museum Subgroup (subgrupo de museos).

El informe, dividido en cuatro partes («Introducción», «Recomendaciones», «Conclusiones» y «Anexos»), recopila una serie de sugerencias agrupadas en función de los diferentes subgrupos entre los que se distribuyó el trabajo. Cada una de las recomendaciones cuenta con una breve introducción a la que le siguen ciertas acciones que se desarrollarán a corto, medio y largo plazo. Entre los diferentes anexos, destacan dos glosarios dedicados a la terminología racial y archivística, respectivamente,



En una línea similar, el pasado octubre, David Ferriero, director de la U.S. National Archives and Records Administration (NARA), tras el asesina-

por sus siglas en inglés) en los puestos de trabajo con menor remuneración y estatus, y una mayor preponderancia de personas blancas en los puestos



y los informes particulares de cada recomendación redactados por cada subgrupo.

Con todo ello, tal como se afirma en el propio documento, se pretende acabar con el racismo estructural que repercute, sobre todo, en la forma en que los empleados de la NARA se relacionan entre sí, con los usuarios de los archivos y con los documentos que se custodian en ellos. Por ejemplo, algunas de las acciones que los redactores del informe proponen para acabar con las problemáticas mencionadas anteriormente son las siguientes:

- En relación con las personas BIPOC, se sugiere que, a largo plazo, se fomente un entorno de trabajo mucho más inclusivo que el actual. Concretamente, se recomienda que la NARA cree «espacios seguros que permitan a los empleados sentirse escuchados y empoderados» independientemente de su condición y de la comunidad a la que pertenezcan.

- En cuanto a la descripción de los documentos, el informe también recoge recomendaciones acerca de la forma en que se describen los documentos históricos, muchos disponibles en las páginas web *OurDocuments.gov* (<https://www.ourdocuments.gov/>) y *Docsteach.org* (<https://www.docsteach.org/>). Se precisa que hay que cambiar la forma en que se encuentra la información disponible sobre ellos, pues no hace sino perpetuar una visión superior de los fundadores del país, hombres blancos y ricos, a través del uso de un lenguaje adulator hacia ellos. Se trataría, por tanto, de utilizar una terminología acorde al contexto.

- En el caso de monumentos como la Rotonda del Capitolio, donde se encuentran algunas pinturas como *Declaration of Independence* o *Surrender of Lord Cornwallis*, ambas de John Trumbull, y documentos como la *Declaración de Independencia*, la *Constitución* y la *Carta de Derechos*, en

palabras del Director de los Archivos de Estados Unidos, «una posible solución sería pintar nuevos murales o llevar a cabo diferentes actuaciones en el lugar que inviten a un diálogo sobre las formas en las que el país ha mitologizado su época fundacional».

Este informe, por tanto, aunque nacido en un determinado contexto archivístico como es el estadounidense, puede ser un espejo en el que mirarse para otros sistemas archivísticos nacionales. Estos pueden encontrar la motivación y la información suficiente para llevar a cabo sus propios cambios estructurales, siempre teniendo en cuenta sus particularidades, con el fin de ser, cada vez más, un fiel reflejo de la sociedad y de las diferentes comunidades que la conforman. Se trata, en definitiva, de un nuevo paso para que los archivos sean más equitativos, igualitarios e inclusivos. ■

# Normas COVID-19 y acceso a los archivos

## La necesidad de un cambio

ALBERTO FRAILE SASTRE

La pandemia por coronavirus ha afectado a los archivos de todo el mundo, quienes se han visto obligados a aceptar las estrictas restricciones impuestas por sus gobiernos para frenar la expansión del microorganismo, consistentes principalmente en la limitación del acceso presencial a los centros de estas instituciones, a sus herramientas de búsqueda y a la información que contienen en sus recursos, elementos clave para el desarrollo de trabajos basados en la investigación archivística y que hacen patente la necesidad de modificar aquellas normas anti COVID-

nuestra vida personal, y como no podía ser de otra manera, la pandemia también ha afectado a los archivos, viéndose forzados a tener que adoptar diferentes pautas con el fin de garantizar la salud de sus usuarios, a pesar de que dichas normas desafíen en gran medida su función como divulgadores del contenido que encierran los registros que custodian. De esta manera, en un inicio los archivos tuvieron que suspender el acceso presencial, pasando luego a ver reducido su aforo junto con la prohibición del préstamo y la consulta de sus documentos fi-

de sus servicios a una modalidad online que les permite desarrollarlos telemáticamente.

Uno de los casos más extremos de implementación de este tipo de normas está ocurriendo en los Archivos del Estado de Venecia, donde las reglas anti COVID-19 han convertido estos centros en lugares prácticamente inaccesibles para los cientos de personas interesadas en sus más de 80 kilómetros de estanterías que albergan la documentación producida por las oficinas de la ciudad italiana desde finales del siglo XIX, concretamente desde el año 1866. En ellos se



19 que siguen siendo demasiado restrictivas para el correcto desempeño de la función archivística.

Hace ya año y medio que el COVID-19 llegó a nuestra vida de manera repentina e implacable, alterando por completo nuestro día a día y provocando cambios que todavía hoy nos acompañan, como el empleo de mascarillas en los interiores o el uso constante del gel hidroalcohólico. Además de a

sicos y viendo como su horario de apertura quedaba muy limitado entre otras muchas precauciones que les han sido impuestas en algún momento. No obstante, jamás han cesado en su empeño por intentar cumplir con su cometido, ya que han centrado sus esfuerzos en la digitalización y difusión de gran parte de sus fondos a través de su catálogo en Internet y han logrado la adaptación de una amplia mayoría

ha aplicado de la manera más estricta la limitación de horarios al tener disponibles solamente varias horas de las mañanas y una única tarde a la semana, se ha establecido el control de aforo al 10% del número de asientos disponibles, se impide el uso del material no disponible digitalmente y hasta han instaurado la prohibición de salir del centro y volver a entrar para las pocas personas que han logrado

obtener un turno de acceso. Además, su transparencia en la gestión de las plazas libres para entrar en las instalaciones ha quedado en entredicho como consecuencia de que la reserva de asientos se realiza a través del correo electrónico, lo que impide comprobar los turnos disponibles, la posición de cada persona en la lista de espera y los criterios que se siguen para la asignación de las plazas desocupadas. Por todo ello, recientemente se ha enviado un escrito firmado por

más de 100 académicos de distintos países al Ministerio de Cultura italiano que dirige el ministro Dario Franceschini, con el objetivo de solicitar que se revisen y eliminen estas medidas injustificadas, de manera que el acceso a los archivos vuelva a ser un derecho garantizado para todas las personas y, en especial, para los investigadores.

No obstante, en el polo opuesto nos encontramos con los Archivos de París, donde desde finales del mes de mayo

del presente año se han logrado recuperar prácticamente las mismas condiciones de acceso y consulta que las que existían antes de la crisis sanitaria decretada por el coronavirus. De este modo, vuelven a encontrarse disponibles las colecciones de acceso abierto localizadas en la sala de lectura y compuestas por microfilms, libros, revistas, mapas, inventarios y otros documentos, mientras que se han eliminado algunas medidas preventivas como la necesidad de solicitar cita previa para entrar en las instalaciones de manera presencial. Sin embargo, todavía quedan algunas pequeñas limitaciones, como un aforo máximo de 30 usuarios presenciales de manera simultánea o la necesidad de reservar aquellos documentos que se quieren consultar y no se encuentran en la sala de lectura, los cuales deben ser aislados por un corto espacio de tiempo una vez que son entregados de vuelta por el usuario.

Por último, podemos observar como la sociedad tiene la necesidad de volver a poder acceder libremente a los archivos, por lo que poco a poco se deben ir modificando y suprimiendo las diversas restricciones anti COVID-19 a la vez que se establece pautas comunes que favorezcan la recuperación total y segura de la atención presencial a los usuarios y la plena consulta de las herramientas de búsqueda y de la información que albergan los centros y no se encuentra disponible digitalmente. Todo esto fomentara de nuevo la difusión del patrimonio histórico, la promoción del conocimiento que poseen los archivos y el desarrollo de producción científica de diversa tipología, como es el caso de las tesis, las monografías, los artículos, etc., basadas todas ellas en la investigación archivística. ■

## MEDIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS EN LA NUEVA NORMALIDAD.



**1** Evita a toda costa tocarte el rostro mientras manipulas los documentos.



**5** Coloca una ficha a los documentos consultados donde indiques el periodo de inicio y término del aislamiento.



**2** No utilices ninguna sustancia para desinfectar los documentos, los químicos pueden dañarlos.



**6** El personal del archivo debe asegurarse que los usuarios desinfecten sus guantes antes de realizar la consulta o que utilicen guantes nuevos, así como que sea desinfectado todo equipo electrónico que sea ingresado.



**3** Elige un espacio donde coloques exclusivamente los materiales que se mantendrán en aislamiento.



**7** En el área de consulta, los usuarios deben ubicarse a por lo menos una distancia de 1.5 metros respecto a los demás.



**4** Tras ser consultados, los documentos deben ser puestos en aislamiento durante una semana para descartar la prevalencia del virus SARS-COV-2.



**8** Al terminar la consulta, se deberá desinfectar el espacio que utilizó el investigador.

# Yahoo! se queda sin respuestas

PILAR CAMPOS | @Pilar\_Campos

*El popular servicio Yahoo! Respuestas cierra tras 15 años y nos preguntamos quién lo archivará*



El internet de cuando éramos pequeños no es el de ahora, y seguirá evolucionando. Por el camino se pierden páginas web, redes sociales, servicios y correos, ya sea por falta de uso, baja rentabilidad o decisiones empresariales. Las masas fluyen y dejan atrás datos y experiencias que de un día para otro se eliminan.

El servicio de Yahoo! Respuestas (o Yahoo! Answers) se abrió al público en mayo de 2006 como una plataforma

aún no había entrado de lleno en las redes sociales. Además, durante los primeros cuatros días después de plantear una cuestión, se podía votar la respuesta más útil o acertada y así se creaba un sistema de puntuación que animaba a la participación, posicionaba la mejor aportación y limitaba el spam.

El acierto de Yahoo! Respuestas fue ofrecer una red de contactos e información global, de acceso libre y gratuito,

ción de convertirse en un valioso recurso de consulta por la facilidad de leer preguntas y respuestas que previamente se habían formulado, la posibilidad de aportar conocimiento y recibirlo de una comunidad que sobrepasaba los foros, y todo ello en un entorno amigable.

Pero también tenía otra vertiente: la demostración de una preocupante falta de educación sexual y ser la cuna de memes y comportamientos que han trascendido a otros entornos. Se forjaron auténticos maestros del troleo, preguntas imposibles (¿si te mueres en Canadá mueres en la vida real?) o la frase "Pa k quieres saber eso jaja saludos" que se puede encontrar de vez en cuando en otros foros para cerrar conversaciones. Con el crecimiento de otras fuentes de información y el perfeccionamiento de Google capaz de redirigir a las páginas web más elaboradas y seguramente fiables, la página fue quedando casi exclusivamente para uso recreativo y cómico, perdiendo su objetivo inicial.

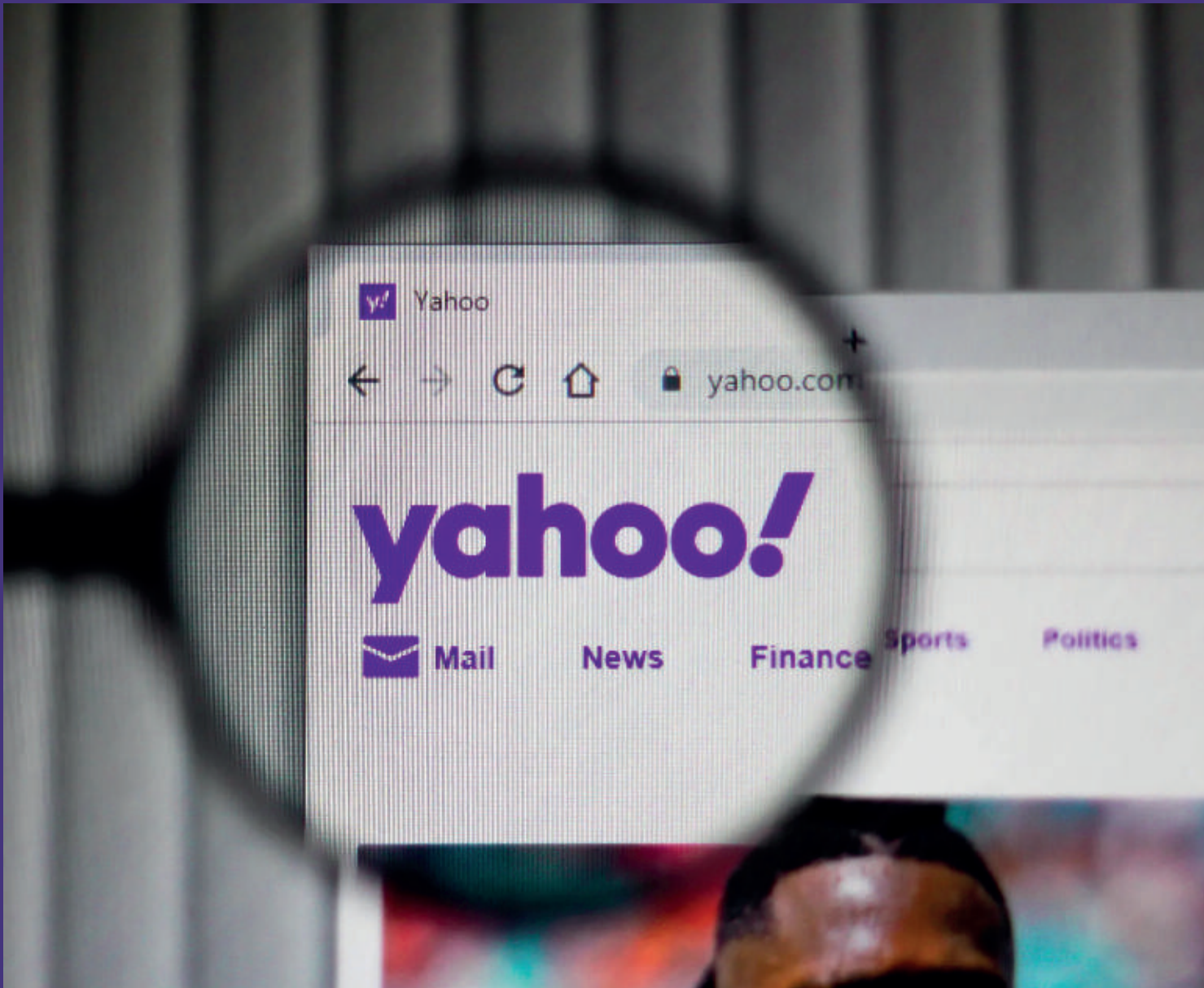
Finalmente, en abril de 2021 se anunció el cierre de la página que fue efectivo el 4 de junio dejando sin acceso al contenido. Se dio hasta el 30 de junio a los antiguos miembros para bajarse las preguntas y respuestas que hicieron. Así, los usuarios podían recuperar las teselas del gran mosaico que constituía la plataforma.

Esta decisión nos recuerda lo efímera que puede llegar a ser la información en la red. Lo que era un recurso habitual hace 10 años puede cambiar, y los millones de preguntas y aportaciones que existían, en un mes pueden desaparecer. Imaginad un internet sin YouTube y sus tutoriales, sin Wikipedia o sin Spotify. Como usuarios evolucionamos y a veces los servicios y empresas no lo hacen al mismo tiempo o deciden ofrecer otros productos.



donde hacer preguntas y obtener respuestas de la comunidad y que llegó a estar disponible hasta en 12 idiomas. Incluía un ingenioso sistema de recompensas que permitía la interacción en un internet que

organizada temáticamente y con un buscador. No pocos estudiantes resolvieron dudas a partir de respuestas que allí se encontraban, como hoy lo hacen mediante los tutoriales en vídeo. El sistema tenía la voca-



¿Qué pasa con la información que queda atrás?

En el caso de Yahoo! Respuestas hubo un movimiento que decidió que ese cúmulo de preguntas y respuestas merecía ser preservado. El colectivo de "ArchiveTeam" formado por archiveros, programadores, escritores y charlatanes (como ellos mismos se definen) llevan desde 2009 haciendo acciones de preservación de páginas web. Se movilizaron y crearon unas herramientas de código abierto con el épico nombre de *ArchiveTeam Warrior*, que ofrecieron a voluntarios para capturar tantas preguntas y respuestas como fuera posible.

En un mes han recuperado más de 299 millones de registros entre preguntas, respuestas y perfiles de usuarios, y si bien no se ha conseguido capturar totalidad, sí una considerable muestra. Los registros, al ser esencialmente textuales, tiene un peso de menos de 5 TeraBytes, siendo seguramente la mayor colección de faltas de ortografía jamás capturada. El resultado se ha volcado en [archive.org](http://archive.org) donde se puede consultar.

Seguir los trabajos de ArchiveTeam y sus foros es un goteo constante de páginas web desfasadas que van siendo cerradas y cuya evaluación archivística se hace por vía olvido. No

se puede guardar todo, pero ¿qué decidimos guardar? ¿qué criterios aplicamos? Son cuestiones que nos interpelan directamente como profesión. Hay plataformas que han vertido conocimiento, creatividad y han sido objeto de un uso extenso en comunidades que, sin embargo, cuando el creador deja de mantenerlas, no tiene ninguna obligación en cuanto a su preservación se refiere. Pero somos los archiveros quienes debemos ser proactivos para evitar la pérdida de aquella documentación que es reflejo de la actividad y contexto social del momento. Aunque como generación nos avergüence un poco. ■

# ¿Y si en lugar de centrarnos en la automatización, en la inteligencia artificial o en los datos, hablamos de los servicios?

MARIO ALGUACIL

Un tema que me obsesiona desde la década pasada es la concepción de la tramitación como un servicio, es decir, entender que en un contexto de gestión administrativa inteligente, con la incorporación de tecnologías, herramientas y sistemas de tramitación transversales, no puede ser que las unidades de producción todavía respondan a formas de organización del trabajo y de planificación verticales y jerárquicas.

No voy a enfocar el problema como una resultante del análisis de organización industrial en una factoría, pero lo cierto es que se asemeja bastante, sobre todo ahora que parece que la automatización anhelada avanza exponencialmente, como consecuencia

de la irrupción de la digitalización de procesos, actuaciones administrativas automatizadas, robotización de ciertas prestaciones de servicios, “gemelos digitales”, etc.

Si hablamos de la tramitación administrativa, a grandes rasgos y sin entrar en precisiones jurídicas, nos encontramos con tres grandes momentos:

- la solicitud o impulso (ciudadanía o administración de oficio),
- la gestión e instrucción, en

base a la recopilación de pruebas, informes y motivación, audiencias e información pública cuando proceda, resolviendo, notificando...

– y guardando los resultados de esta gestión el tiempo que sea necesario.

En este escenario, podemos identificar un conjunto de



piezas clave para implementar este proceso:

- Las sedes electrónicas o las oficinas de asistencia en materia de registros.
- Las unidades de tramitación de las áreas funcionales.
- Las unidades encargadas de la gestión documental.
- Carpetas ciudadanas y portales.
- Sistemas de Información orientados a BPM y Gestión documental.
- Sistemas de intercambio (interoperabilidad).

Uno de los retos más recurrentes es garantizar la tramitación en tiempo y forma cuando los recursos son escasos y la demanda o el impulso de esta actividad no es estable; o bien el tamaño y conocimiento de las unidades funcionales no es homogéneo.

Otro de los desafíos es la sincronía, el ritmo, la coordinación, entre las distintas partes del sistema: promotores, gestores, supervisores, garantes, y aquellos que se enfrentan al

momento de la verdad, la relación con la ciudadanía por cualquier canal.

De hecho las personas no acaban de entender que un mismo proceso en ciudades limítrofes tenga requerimientos distintos, e incluso se exija documentación diferente en función del grado de interoperabilidad de cada administración.

Se suponía que el modelo de administración electrónica que se promocionaba desde la Unión Europea perseguía resolver todos estos inconvenientes, pero con un sarcófago conceptual que hay que operativizar, y que cada administración interpreta como quiere o como buenamente puede, la realidad es otra muy distinta. Tal vez la explicación estaría en esta obsesión por resolver el problema de forma individual y hacer carreras entre instituciones para llegar primero a las metas, cuando esto va de equipos que como en el ciclismo y en la contrarreloj por equipos el tiempo lo marcan todos los componentes. Pero dejemos este debate para la gobernanza institucional multinivel y

multilateral que en algún lugar se debe estar reconsiderando.

Si nos centramos en la organización de los recursos internos de una administración tipo local, considerando que algún día llegarán soluciones homogéneas de gestión, de modelización de esa gestión, y sistemas de interconexión entre administraciones que permitan agilizar este tema, tal vez la solución sería organizar los recursos disponibles (como podríamos haber ensayado durante la pandemia) en unidades de gestión especializadas en la tramitación desde el inicio hasta el fin, donde se asuma la responsabilidad de la gestión de la demanda hasta la entrega del resultado. En este escenario imaginario, por tratarse de un servicio transversal se podrían alinear y armonizar los recursos, con las cargas, la planificación, el tiempo de entrega e incluso la calidad del servicio.

Paradójicamente las oficinas de atención ciudadana más avanzadas podrían constituir un ejemplo de esa capacidad de operar en todas las áreas competenciales de un ayuntamiento y, si es así, los equipos de tramitación ¿no podrían ser una extensión de este servicio transversal? (de hecho ya hay un porcentaje elevado de asuntos que se resuelven en esas oficinas o en las sedes electrónicas).



No hay que ir muy lejos para apreciar cómo sectores digitalizados intensamente, como el sector de la Banca, del ocio, del comercio electrónico, transporte, logística... son capaces de desplegar entornos de gestión altamente transformados en servicio, dejando las tareas más complejas o singulares para oficinas especializadas multicanal, dónde no debería ser un problema relacionarse con la ciudadanía si conviene hasta presencialmente.

¿Se imaginan que un particular lanzase una transferencia de dinero de una cuenta corriente de un banco a otro banco para asumir unas obligaciones financieras y que esta transferencia pasara por la mesa de una persona que puede condicionar la celeridad del proceso en función de su estado de salud, de sus derechos laborales, de su posición en la organización, de sus competencias, o

sencillamente de que estamos en vacaciones y no está quien lo debe (o sabe) hacer? Creo que en la administración pública, por desgracia, esto sí que es imaginable...

En definitiva, salvando ciertas especializaciones que son desde luego necesarias (como por ejemplo en materia de contratación pública, de patrimonio...) y, por supuesto, con las funciones específicas necesarias para garantizar la legalidad del procedimiento administrativo, lo cierto es que el grueso de la actividad administrativa podría ser configurada como un servicio gestionado por "tramitadores" con competencias, entre otras, en materia de administración electrónica, con el objetivo de prestar el mejor servicio en el mínimo tiempo posible, capaces de tramitar electrónicamente y, al mismo tiempo monitorizar todo el proceso, sin que la ciudadanía deba su-

frir los avatares internos derivados de contingencias personales, solapamientos de campañas y ayudas, falta de recursos, períodos vacacionales, etc.

Este servicio es en el que deberíamos invertir todos nuestros esfuerzos para automatizar tareas, incorporando tecnología disruptiva para garantizar servicios personalizados y proactivos, además de garantizar la eficiencia en la gestión administrativa porque es verdad que cada vez se utilizan más las plataformas de intermediación de datos para no pedir documentación a la ciudadanía que obra en poder de otras Administraciones públicas, pero ¿cuántas veces hacemos la misma consulta a Hacienda, por ejemplo, para las mismas personas porque realizan solicitudes de procedimientos que tramitan departamentos distintos de una misma institución?

Situar la ciudadanía en el centro es, no solo poner a su disposición portales y sistemas de tramitación por medios electrónicos (que también), sino sobre todo garantizar que somos capaces de responder a sus peticiones y solicitudes en tiempo y forma, siendo eficientes y eliminando tareas y cargas administrativas innecesarias.

Solo entendiendo que nuestra razón de ser es la prestación de servicios a la ciudadanía y que la tramitación es uno de los servicios esenciales que debe superar los silos en los que habitualmente se organiza una institución, podremos avanzar hacia una verdadera gestión administrativa inteligente, abierta, inclusiva y social. ■



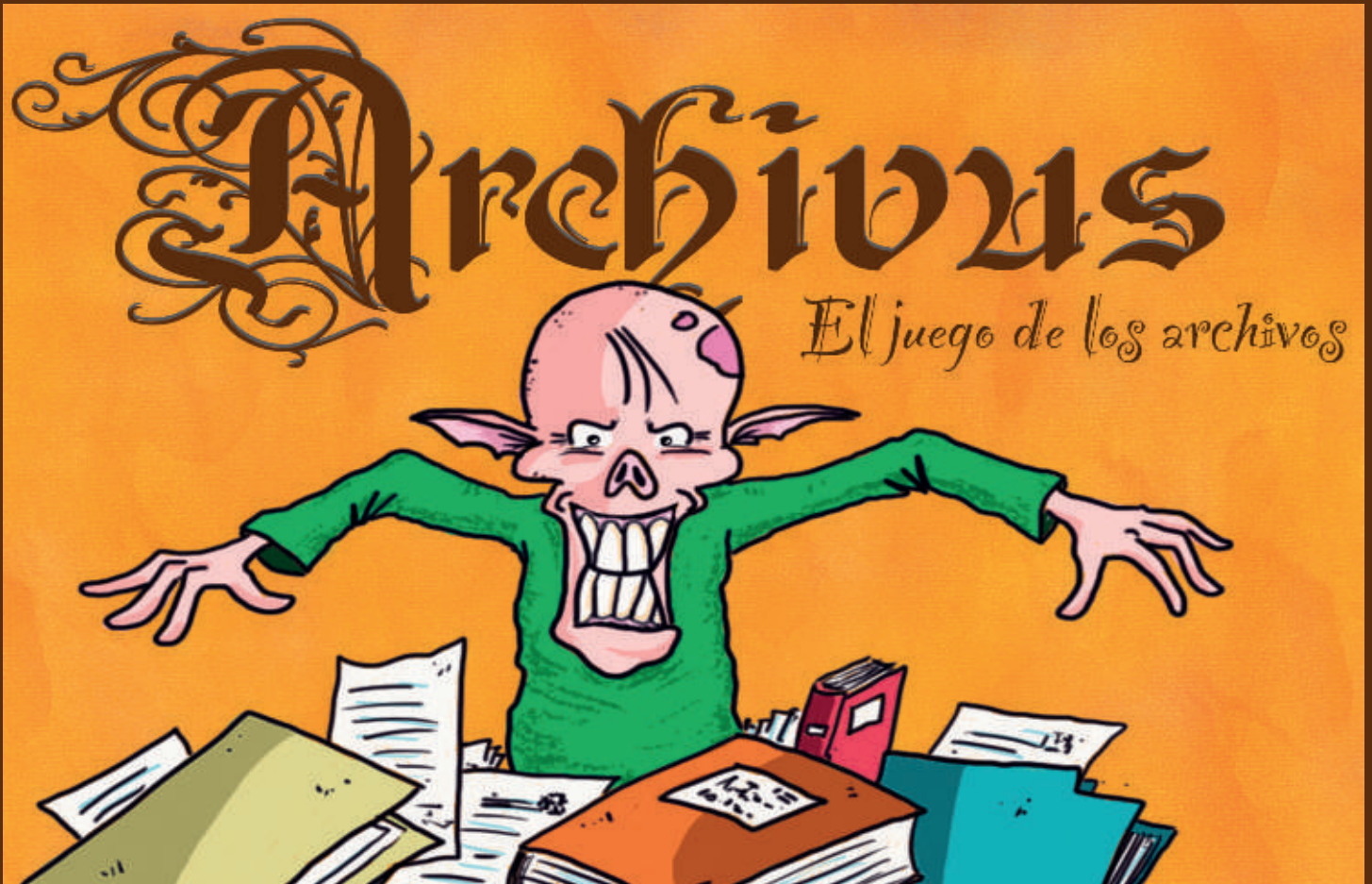
culturas

# "Archivus"

Nunca aprender Archivística  
fue tan divertido

DIONISIO HERNANDEZ LABAJOS | @DioniHdez33

*Un equipo de docentes de la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada ha desarrollado un sencillo juego de mesa para acercar el mundo de los archivos al gran público de una forma lúdica y novedosa. En él nos convertiremos en archiveros y será necesario aplicar algunas de las prácticas archivísticas para salvaguardar el archivo histórico de Ciudad Godín*



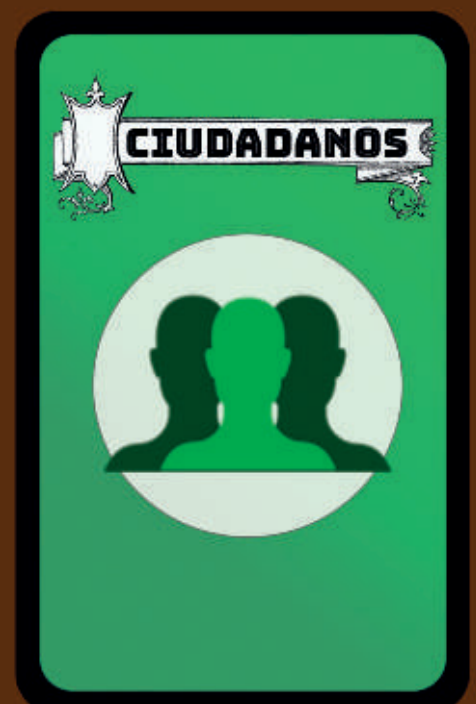


camente por José Manuel Morales del Castillo –Doctor en Biblioteconomía y Documentación–, quien ha sido asesorado por Eduardo Peis Redondo –Catedrático y Doctor en Biblioteconomía y Documentación–, Mercedes de la Moneda Corrochano –profesora titular del Dpto. de Información y Comunicación– y Antonio Gabriel López Herrera –profesor titular del Dpto. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial–. Podemos encontrarlo a través del siguiente enlace: <https://archivus790077026.wordpress.com/> donde nos facilitan, tanto las cartas como los tableros del juego, así como el manual de instrucciones. Han sido publicados bajo una licencia Creative Commons, con lo cual nos está permitido compartir y adaptar el juego siempre y cuando no se haga un uso comercial.

**E**l juego ha sido desarrollado como parte del proyecto de innovación docente “Archivus: aprendiendo archivística a través de la gamificación” financiado por la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la Universidad de Granada. Coordinado y diseñado gráfi-

El juego es de dos a cuatro personas y el planteamiento inicial sencillo: un malvado cerdo ha desordenado el archivo de “Ciudad Godín”, y nosotros debemos deshacer el entuerto completando los expedientes y formando series para transferir el mayor número posible de ellos al archivo históri-

co (previo paso por el archivo de oficina y el archivo intermedio) Para ello, cada jugador tendrá su propio tablero, con sus tres casillas correspondientes a las tres fases de archivo. Antes de comenzar se colocan en la mesa cinco cartas de “Expediente”, donde veremos en su esquina superior izquierda, la letra de la serie a la que pertenece; en su esquina superior derecha cuántos documentos lo componen y de qué tipo; y en su esquina inferior derecha dos números, el primero hace referencia a los años que permanecerá en tu casilla de “Archivo de Oficina”, y el segundo a los años que estará en la de “Archivo Intermedio”. Tras ello, cada jugador recibe del mazo de cartas de “Expediente” y “Documento” cinco cartas con las que intentará completar cada expediente de la mesa. Por su parte, las cartas de “Documento” en su esquina superior derecha especifican el tipo documental que son –de comunicación, de decisión, de los ciudadanos, de constancia o de juicio– y su formato –impreso o electrónico–. Finalmente se colocan los dos mazos en la mesa, el formado por las cartas de



“Expediente” y “Documento”, y el de las cartas de “Evento/Acción” que sirven para condicionar el turno de cada jugador.

El discurrir del juego consiste en que cada jugador, llegado su turno, decida en primer lugar si robar una carta del mazo de cartas de “Documento” y “Expediente”, colocar una carta “Documento” en una de las cinco cartas de “Expediente” que hay sobre la mesa, completar un expediente y pasarlo a su casilla “Archivo de Oficina” (y dejar sobre la mesa otra carta “Expediente” que sustituya a la que se va a retirar), hacer una transferencia entre casillas de archivos – lo cual se realiza tirando un dado de seis caras, para transferencias de “Archivo de Oficina” a “Archivo Intermedio”, o un dado de seis caras y otro de diez, para transferencias de “Archivo Intermedio” a “Archivo Histórico”, y superar el número que se indica, en la carta de “Expediente” que se quiera transferir– o jugar una carta de “Acción/Evento” (en caso de tenerla en la mano desde el turno anterior) de *Fin de Juego* o *Liberado* –ésta última es la contrapartida de la

carta de “Acción/Evento” *Remisión*, la cual te obliga a sacar un expediente de alguno de tus archivos (sin incluir el histórico).

En segundo lugar, debe robar una carta del mazo de cartas “Acción/Evento” que deberá jugar inmediatamente a no ser que sea *Fin de Juego* o *Liberado*, en cuyos casos tendrá que jugarla en el próximo turno. Además de estas dos cartas de “Acción”, existen doce más como *Hongos*, *Horas Extra* o *Expurgo* que beneficiarán o perjudicarán los intereses de los jugadores.

En tercer lugar, antes de pasar el turno, el jugador deberá tener cinco cartas en su mano y deshacerse de las sobrantes. Cabe matizar que el hecho de juntar diferentes cartas de “Expediente” de una misma serie no contabiliza como acción en el turno. En cuanto un jugador, con al menos un expediente en “Archivo Histórico”, que tenga una carta “Acción/Evento” *Fin de Juego*, la use, se deberá hacer recuento de expedientes en cada casilla de “Archivo” y el que obtenga la mejor, ganará. ¿A qué esperas para adentrarte en un archivo?■



# Archivo Gucci

## Buscando en el baúl de los recuerdos

ANA B. RÍOS HILARIO | @abr4

*La emblemática firma italiana Gucci fundada en 1921 por el prestigioso diseñador que le da nombre –Guccio Gucci– celebra su centenario dando a su archivo el protagonismo que este merece. Sus piezas se caracterizan por una mezcla entre la estética de la nobleza inglesa, fuente de inspiración del creador de la marca y la artesanía de la toscana, dejando claro así sus orígenes y teniendo en cuenta su principal mercado: el exigente y refinado cliente italiano. Con un presente esplendoroso y un futuro prometedor, con la renovación de su archivo Gucci pretende poner de relieve su memoria histórica*



La carismática firma italiana Gucci, con motivo de su centenario, presentó en sociedad la nueva sede de su archivo coincidiendo con la vuelta a la presencialidad de la principal pasarela de moda masculina en Italia: la feria Pitti Immagine Uomo. Este proyecto se inicia en el año 2018 con el traslado a un nuevo edificio y un cambio en la concepción de lo que debería ser el actual archivo de la marca. El pasado 1 de julio tenía lugar la inauguración del flamante emplazamiento en el Palazzo Settimani, grandiosa construcción del siglo XV situado en la bella ciudad de Florencia. Dicho edificio se adquiere por la familia Gucci en 1953, allí se confeccionaron maletas y bolsos, se instalaron talleres y oficinas, y se abrieron salas de exposiciones que acabaron por deteriorar el edificio.

Hasta la fecha y durante más de una década el denominado Museo Gucci se localizaba en el Palazzo della Mercanzia, un peculiar espacio polivalente conocido hoy en día como Gucci Garden.

El archivo del Palazzo Settimani cuenta con un espacio de más de 30.000 metros cuadrados y fue concebido por el director creativo de la firma, Alessandro Michele, para reunir bajo un mismo emplazamiento las creaciones de la marca y rendir homenaje a sus 100 años de historia. Realmente, en su restauración se percibe la impronta del diseñador quien en esta ocasión ha dado rienda suelta a sus otras facetas de historiador, antropólogo, erudito y filósofo. El archivo no solo recoge colecciones de la propia firma sino también del propio creativo, que se ha permitido sus "licencias" como dar preferencia a la ordenación temática frente a la cronológica. Las estancias archiveras responden igualmente a sus caprichosas nomenclaturas. El propio Alessandro expresaba en la jornada de apertura que su cometido había consistido "en traer de vuelta a casa muchos de los objetos, ayudándolos a regresar a la familia. A un lugar que conserva ostensiblemente el pasado, pero que en realidad es un puente hacia el presente. Un edificio antiguo es algo vivo, como lo es la moda".

Cada estancia en las tres plantas de exhibición está dedicada a un tema y categoría de producto diferente haciendo un homenaje a la historia de la marca. De tal modo que podemos encontrarnos con habitaciones como "Radura" que agrupa cerámicas y artículos para el hogar; "Herbarium" para objetos de papelería vintage y "Maison de L'Amour" para artículos de ocio de los años 60 y 70.

La planta baja está completamente dedicada a los accesorios. Los bolsos vintage ocupan un lugar central en la sala "Swan", donde diferentes versiones de estilos exclusivos, incluidos los bolsos Bamboo y Jackie, se exhiben dentro expositores que trazan su evolución a lo largo de los años. Muchos de los artículos se conservan meticulosamente dentro de armarios con cerraduras en forma de timón, como en la sala "Hortus Deliciarum", el antiguo jardín del palacio con una fuente antigua.

La sala de espejos adyacente, llamada "Le Marché des Merveilles", resalta las creaciones de joyería de la



casa a través de los años, mientras que los pequeños diseños de artículos de cuero y equipaje tienen un espacio dedicado en la planta baja. En particular, el equipaje, seña de entidad de la casa, se exhibe dentro de la sala "1921 Rifondazione", que lleva el nombre del año en que se fundó la empresa.

El primer piso está dedicado a prêt-à-porter, calzado y complementos textiles como bufandas, sargas y corbatas. Otras salas de esta planta albergan piezas y calzados, catalogados según el año y la temporada en que se presentaron por primera vez. Nuevamente las habitaciones llevan el nombre del léxico de Michele, con apodos como "Aveugle par Amour" y "Alchemist's Garden".

La segunda planta se destina a celebrar sus credenciales de alta costura y está dedicada a recopilar las creaciones de sus diseños de ropa. En la estancia



denominada "Façonner des Rêves" guarda en fundas protectoras y debidamente catalogadas –imagen con modelo incluida– cada una de las prendas con las que el diseñador ha sentado cátedra en estos últimos seis años de dominio de Gucci como la etiqueta de lujo más deseada. La estancia llamada "Serapis", alberga un cofre del tesoro de alta tecnología de tamaño real. Por encargo y con la ayuda de un técnico expreso, el cofre se abre para revelar algunos de los vestidos de alfombra roja más conocidos de Gucci colgados en maniqués, incluidos looks de celebridades como Lana del Rey, Björk y Dakota Johnson.

Con el objetivo de que el espacio sea un puente entre el pasado y el presente de la casa histórica, el archivo de Gucci también está listo para convertirse en el hogar de la iniciativa Gucci Education, que ofrece a

los empleados oportunidades educativas y de capacitación. Realmente, el archivo se ha concebido en exclusividad para sus trabajadores. En este sentido, es una lástima que no sea accesible al público general.

Valerie Steele, directora y comisaria del museo del Fashion Institute of Technology de Nueva York, colaboradora del proyecto expresa: *"El archivo es un palacio de la memoria. Lejos de ser un ático polvoriento, es un sistema dinámico de producción e inspiración de conocimiento. Los archivos se basan en el impulso de recopilar y categorizar objetos del pasado, no por nostalgia, sino porque el estilo de los objetos cambia con el tiempo. Esta relación con el tiempo significa que una marca como Gucci, que tiene 100 años de historia, desarrolla archivos para mantener vivo un patrimonio cultural tangible, ahora y en el futuro".* ■

# El Ministerio de Cultura francés rescata al marqués de Sade

MARA ANDRÍO ESTEBAN



Como sucede en otros lugares, en Francia es un mecanismo habitual poder declarar como tesoro una obra que es potencialmente susceptible de abandonar el país. Para ello, se cuenta con una Comisión de expertos que deciden qué documentos merecen la protección del Estado. Así, por ejemplo, en el año 2017 se declararon tesoros nacionales un cuadro de Fragonard, un yeso de Rodin, una escultura de las Islas Cícladas..., pero eso no implica que ese mismo estado los adquiera, como en estos casos. Sí, en este año, el estado

Macron convocó a empresarios para constituir una alianza con el estado y conseguir mecenazgo, a cambio de beneficios fiscales, como se ha hecho en el caso de las memorias póstumas de Giacomo Casanova, obra de un perfil con cierto parecido. Se consiguió que una serie de mecenas respondieran a la convocatoria lo que bloqueó definitivamente la posibilidad de exportar la obra.

El Ministerio de Cultura francés, justificó la compra de la obra del marqués al considerarla un "verdadero monumento, texto capital de la crítica y

"Alice", "La filosofía en el tocador", etc. Igualmente ha sido objeto de estudio y análisis por parte de intelectuales de la talla de Foucault, Barthes, Beauvoir, Deleuze..., de la admiración de Bataille y Cocteau, que pensaban que los 120 días era una obra maestra, o de la fascinación que ejercía sobre algunos autores del movimiento surrealista, que le consideraban transgresor y subversivo.

Del marqués queda también el sustantivo. Desde el final del siglo XIX, *sadismo* es usado para designar la satisfacción ligada a la humillación y al sufrimiento infringido a alguien.

Donatien Alphonse de Sade pertenecía a la casa dinástica de los Sade, una de las más antiguas de Provenza. Tuvo una vida licenciosa y rodeada de escándalos. Acusado de pederastia, estuvo encerrado en la prisión de Vincennes 13 años, posteriormente llevado a la Bastilla, donde permaneció incomunicado casi 5 años y donde se dedicó a escribir y leer. También en la cárcel llegó a reunir una biblioteca de más de 600 volúmenes, principalmente clásicos. Cuando el 14 de julio la Bastilla fue tomada por el pueblo le trasladaron al manicomio de Charenton, se le diagnosticó "demenia libertina" y allí permaneció hasta su muerte en diciembre de 1814. En este traslado perdió 15 volúmenes manuscritos. "En la Bastilla trabajé sin cesar, pero destrozaron y quemaron cuanto había. Por la pérdida de mis manuscritos he llorado lágrimas de sangre"

La obra/novela "canonizada actualmente por el gobierno francés, se escribió en 1785, aunque no se llegó a finalizar. En ella se describen las actividades sexuales que realizan cuatro hombres encerrados en un castillo de la Selva Negra, donde someten a abusos y vejaciones a unos jóvenes esclavizados que sufren su violencia y poder durante meses. Un trabajo muy



francés compró "Nadja", el manuscrito de André Breton, y lanzó una convocatoria para evitar perder la obra que hoy nos ocupa: "Los 120 días de Sodoma" del marqués de Sade.

El gobierno de Macron encargó a su ministra de cultura, la conservadora Roselyne Bachelot, la adquisición de la obra de Sade por considerarlo "Tesoro Nacional", después de que éste haya tenido una historia rocambolesca y laberíntica casi desde su creación en la mismísima prisión.

de la imaginación, incendiaria y que se ha convertido en un clásico". Los planes son que el original se presente al público en 2022, durante un encuentro de especialistas del escritor.

El marqués de Sade, con una vida y obra que han sido tan repudiadas y criticadas como admiradas a partes iguales, fue un autor prolífico con obras de diversos géneros y, aunque parte de esta se perdió, se destruyó o se mantuvo inédita, algunas tuvieron mucho éxito a lo largo de la historia literaria, como "Justine",



gráfico, que posteriormente ha tenido adaptaciones al cine y el teatro. Por ejemplo "Saló o los 120 días de Sodoma" dirigida por Pasolini.

El manuscrito más famoso de Sade es excepcional desde muchos puntos de vista. Por ejemplo, las condiciones en que se escribió para no ser descubierto por sus captores en la cárcel de Vincennes. Preso cultísimo, al no poder escribir en hojas grandes, lo hace con una caligrafía rectilínea y pequeña, a doble cara con una letra minúscula todos los días 3 horas. Ensamblaba las hojas en un rollo de 12 metros de largo y que escondía cada día entre las piedras de su celda.

La historia de este rollo es una especie de novela rocam-

bolesca y también una batalla judicial que ha durado 25 años. En el traslado al manicomio todas las pertenencias del marqués quedan en la prisión por lo que se da por perdido el rollo.

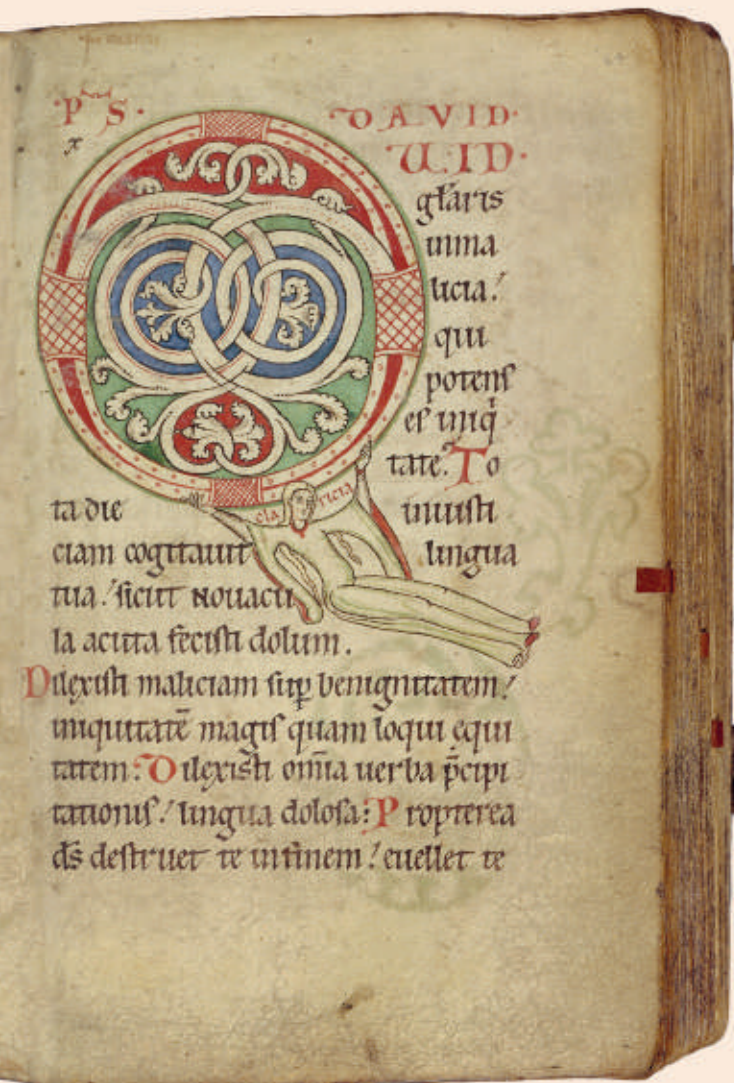
Pero no fue así. Alguien lo localizó y se lo vendió a otro marqués, el de Villeneuve, que lo acabó vendiendo al psiquiatra Ivan Bloch que, con muchos errores, lo publicó en formato novela en 1904. En 1929 lo compró un coleccionista, Charles Noailles, pero un editor sin escrúpulos se lo robó a su hija Nathalie y lo vendió posteriormente a un coleccionista suizo. Ya en 2014 la sociedad Aristophil, del bibliófilo y empresario Gérard Lhéritier se lo compró a los descendientes. Un año después, sospechoso de

estafar a sus inversores con la compra de manuscritos históricos, cuando este se declara en bancarrota, alrededor de 130.000 piezas tienen que liquidarse en subastas y repartir las ganancias entre los perjudicados. Entre los lotes figuran documentos como correspondencia privada de Napoleón Bonaparte, el testimonio por escrito de una superviviente del Titanic (en el que se inspiraría Cameron para su película), manuscritos de Dumas, etc. Todo se podrá vender excepto el manuscrito de los "120 días de Sodoma", un "Tesoro Nacional" para el Ministerio de Cultura, y así permanecerá custodiado y salvaguardado en los archivos de la Biblioteca Nacional. *Vive la France.* ■

# Selfis y feminismo medieval

## Tres manuscritos para tres rostros de mujer

CARLOS DÍAZ REDONDO | @carlosdiazred



dad." Suena bonito y ojalá sea cierto. Pero en esta vida, no hay nada nuevo bajo el sol.

Érase una época, en el turbulento Medieval, en la que las mujeres ya habían comenzado su lucha hacia la igualdad. Esas mujeres, a las que hemos tardado en reconocerle el valor, la maña y la picaresca, utilizaron las pocas armas que tenían a su alcance para reivindicar su labor, su imagen y su nombre. Hoy vamos a hablar de tres mujeres copistas que, con plumín, cuchilla, pincel y tintero, quisieron dejar testigo de su existencia, de su espacio, de su vida, en una suerte de selfis medievales que no son más que autorretratos iluminados ejecutados por sus propias manos.

Si hay que comenzar por hablar de alguna, quizá podríamos referirnos en primer término a Herrada de Landsberg (1130-1195).

Esta monja, madre abadesa de la abadía benedictina de Hohenburg, ha ingresado en los anales de la Historia por ser artífice de uno de los más bellos códices ilustrados medievales que han existido. Hablamos de un compendio científico titulado "Hortus deliciarum", esto es, "El jardín de las delicias". En él, Landsberg recoge con maestría el sentir de su época: poesía, textos literarios, filosóficos y teológicos, y un buen número de partituras notadas que, por cierto, se consideran una de las principales fuentes para el estudio de la polifonía conventual. Sembrando hábilmente su cali-

grafía, se despliegan por sus páginas un sinfín de iluminaciones y, entre ellas, una bella instantánea de conjunto, a modo de orla, compuesta por los retratos en busto de sus hermanas religiosas. En un extremo, como no podía ser de otra forma, el autorretrato de Landsberg. Lamentablemente, tal tesoro no ha llegado a nuestros días pues fue destruido en 1870, durante el asedio de la ciudad de Estrasburgo ocurrido durante la guerra franco-prusiana, a cuya biblioteca municipal había ido a parar tras la revolución francesa. Por suerte, para ese entonces, el manuscrito ya había sido reproducido al milímetro por el historiador y cartógrafo francés Christian Moritz Engelhardt y es gracias a su trabajo que aún hoy podemos contemplarlo.

Conviviendo en este periodo con Landsberg, quizá unos años antes o unos años después, pues las fechas son poco claras, encontramos a la hermana Guda trabajando en el scriptorium del convento alemán de Weissfauen. A diferencia de la anterior, lo cierto es que la Historia ha sido poco amable con ella, pues apenas conocemos nada sobre su vida y obra, si bien la historiografía moderna la considera la primera mujer en la civilización occidental en pintar y firmar su autorretrato. Una de sus obras más conocidas es el "Homiliario de San Bartolomé", conservado hoy en la biblioteca de la Universidad Johann Wolfgang

**D**emasiado a menudo, imbuidos por ese formidable ego que domina la sociedad en la que vivimos, tendemos a pensar que lo hemos inventado todo. Camino por la calle y de repente escucho: "Estamos viendo a la mujer empoderarse. La estamos escuchando decir basta y reivindicar su papel, y ahora empieza la lucha por la igual-

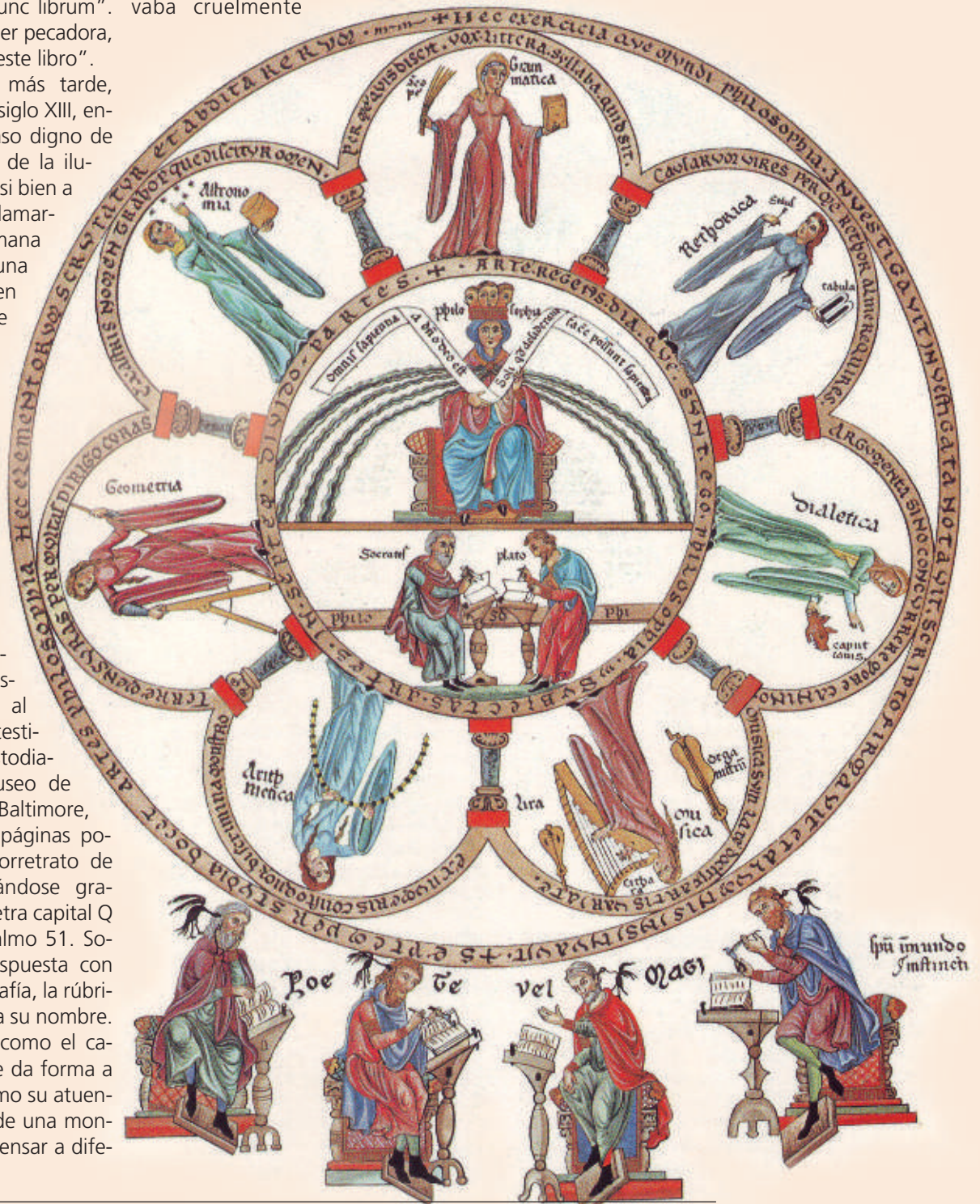
Goethe de Fráncfort. Y es en esta obra precisamente que nos encontramos cara a cara con Guda. En el verso del folio 110, le ponemos por fin rostro: allí la tenemos, vestida con su humilde hábito, circumspecta, agarrada firmemente a una letra capital como quien se agarra a su fe. Intrincada en la inicial, vemos algo inédito. Una firma que, más que autógrafa, a mí se me antoja toda una auténtica declaración de intenciones: "Guda, peccatrix mulier, scripsit et pinxit hunc librum". O sea, "Guda, mujer pecadora, escribió e iluminó este libro".

Algunos años más tarde, despertando ya el siglo XIII, encontramos otro caso digno de mención. Se trata de la iluminadora Claricia, si bien a ella no podemos llamarla ni madre ni hermana pues existe aún una gran controversia en torno a su posible condición de religiosa. Novicia para unos, damisela de alta cuna para otros, lo que sí está claro es que trabajó en el scriptorium de algún convento del sur de Alemania, probablemente en la Abadía de San Ulrich y Afra de Augsburgo, en torno al año 1200. Así lo atestigua un salterio custodiado hoy en el Museo de Arte Walters de Baltimore, EE.UU., en cuyas páginas podemos ver el autorretrato de Claricia, columpiándose graciosamente de la letra capital Q que da inicio al salmo 51. Sobre su cabeza, dispuesta con una delicada caligrafía, la rúbrica que nos anuncia su nombre. Tanto su actitud, como el cabello trenzado que da forma a su peinado, así como su atuendo, tan impropio de una monja, han llevado a pensar a dife-

rentes expertos en literatura y arte que se trata de una estudiante laica que intervino, junto a tantas otras compañeras, en la iluminación de la obra.

Fueran lo que fuesen, madres, hermanas, novicias o estudiantes laicas, cierto es que estas tres mujeres fueron, antes que muchas otras, pioneras en levantar la cabeza y en reivindicar su nombre y su imagen en un mundo hecho por y para hombres en medio de una etapa histórica que las relevaba cruelmente

al último plano de cualquier faceta de la vida. Gracias a ellas, hoy sabemos que las mujeres también fueron grandes copistas e iluminadoras y que los scriptoria de los conventos femeninos poco tenían que envidiar a los de su sexo opuesto. Y sirva este texto para recuerdo y honra de todas ellas: para las que nos dejaron un selfi medieval con que recordarlas, y sobre todo, para las que no. ■



# Archivos de color gris

*El expediente. Una historia personal*  
(Thimoty Garton Ash, 2019)

ÁNGELES SÍNERIZ TERRÓN

*El 2 de enero de 1992, se abrieron al público de manera oficial los archivos del Ministerio para la Seguridad del Estado de la Alemania del Este, más conocido como la Stasi. El parlamento de la Alemania unificada, tras intensos debates, aprobó en noviembre de 1991, y sancionó un mes más tarde, la conocida como Ley de los archivos de la Stasi. En aplicación de esa ley, cualquier ciudadano que apareciera en ellos podía acceder a su contenido, lo que provocó que miles de personas se agolpases a las puertas de la central berlinesa para saber quién les había espiado*

Timothy Garton Ash, desarrolla su trabajo como periodista e historiador, colabora con distintas universidades y ha publicado numerosos ensayos sobre los cambios en Europa en las últimas décadas del siglo pasado. En 1978 se trasladó a Berlín para realizar un estudio sobre el nazismo, lo que le permitió moverse entre el este y el oeste, y vivir de forma temporal en ambas ciudades separadas por el muro. Con la reunificación de Alemania, sintió curiosidad por saber si también él había sido espiado. Su sorpresa fue enorme cuando se confirmó que existía un expediente con el nombre en clave que le habían asignado: Romeo.

Al consultar las trescientas veinticinco páginas de su expediente (insignificantes si se compara con algunos que llegaron a tener hasta cuarenta mil), le sorprende la cantidad de detalles de su vida cotidiana, redactados con un estilo frío y burocrático, que no coinciden con las anotaciones que en aquella época hacía en su diario, mucho más emocionales. En su expediente hay informes de vigilancia, fotocopias de artículos escritos por él, de sus notas y documentos que fotografiaron durante un registro secreto de su equipaje en el aeropuerto cuando viajó a Polonia, incluso fotocopias de las tapas de los libros que llevaba consigo.





Descubre que hasta cinco informadores espionaron sus actividades, que inicialmente lo consideraron un «burgués liberal», una definición que en el informe final de 1982 derivó en «conservador y reaccionario».

Para un historiador como Garton Ash no era suficiente haber consultado su expediente y el de sus informantes, a los que también tuvo acceso al quedar demostrado que lo habían sido. Eso era, a su entender, una parte de la verdad, pero faltaba el punto de vista de los personajes que participaron en la historia, de manera que se entrevistó con algunos de los informadores de la Stasi, unos ya jubilados y otros apartados de sus actividades, cuando no represaliados por haber colaborado con los servicios secretos. Como resultado de su trabajo, publicó en 1997 *The File: A Personal History*, editado en España en 1999 y reeditado en 2019 con el título de *El expediente. Una historia personal*.

La publicación de su trabajo le planteó distintas cuestiones morales: ¿soy también un denunciante si denuncio a mi in-

formante?, ¿qué consecuencias puede provocar la lectura de un expediente?, ¿es preferible que la mentira permanezca oculta?. En cuanto a su primera duda, decidió utilizar seudónimos en todos los casos, aunque algunos podían ser fácilmente identificados por sus hechos. La lectura de su expediente no le provocó ningún daño grave, pero no fue así con muchos ciudadanos que descubrieron cómo su propia madre, su esposa, o su hermano los habían espionado e, ignorando esta circunstancia, habían seguido conviviendo como familia. La apertura de los archivos provocó dramas personales: divorcios, amistades rotas, familias enfrentadas; cambió la vida a mucha gente, pero también contribuyó a reparar el daño que los servicios secretos y el gobierno de la Alemania del Este provocaron a miles de ciudadanos que fueron encarcelados, apartados de sus trabajos o expulsados del país como consecuencia de las informaciones de la Stasi.

Desde la caída del Muro de Berlín el 9 de noviembre de

1989 y hasta los primeros días del año siguiente, se ordenó a los agentes la destrucción de documentos, una actividad que cesó cuando activistas y defensores de los derechos humanos invadieron el edificio. Hoy se trata de reconstruir el papel que contienen dieciséis mil sacos de expedientes destruidos.

Para el autor, la decisión de dar acceso público a los archivos es un ejemplo de transparencia que deberían seguir todos aquellos gobiernos que se consideran democráticos. En las últimas páginas de su libro, transcribe una entrevista del autor a uno de los miembros del MI5, el servicio de inteligencia del Reino Unido. Le pregunta si existe un expediente sobre él y la respuesta es sí, el MI5 tiene un expediente sobre Timothy Garton Ash. A la pregunta de si puede ver su expediente, la respuesta es no. ¿Cómo justifica la negativa a acceder a él? La respuesta es esta: el expediente es propiedad de la Corona. ■

## Timothy Garton Ash EL EXPEDIENTE

Una historia personal

colección *andanzas*



TUSQUETS  
LIT. RES.



# Leonardo da Vinci en digital: "e-Leo 2.0"

EULOGIO MARTIN RODRÍGUEZ | @EulogioMR

*"La paciencia sirve como protección contra los errores igual que lo hace la ropa frente el frío. Porque si te pones más ropa a medida que aumenta el frío, este no tendrá poder para lastimarte. Entonces, de igual forma, debes tener paciencia cuando te encuentres con grandes errores, y entonces serán incapaces de irritar tu mente"*



Leonardo di ser Piero da Vinci, es el hombre del Renacimiento por excelencia, fue un polímata florentino: pintor, inventor, anatomista, arquitecto, paleontólogo, artista, botánico, científico, escritor, escultor, filósofo, ingeniero, músico, poeta y urbanista. Pasó su infancia en Vinci, su ciudad natal, estudió con Andrea de Verrocchio en Florencia. Trabajo, primero, en Milán al servicio del duque Ludovico Sforza y después en Roma, Bolonia, Venecia y Francia, donde pasó sus últimos años bajo la protección del rey Francisco I.

El método científico de Leonardo está basado en la observación, "la ciencia fue el capitán, la práctica fue el soldado" Pero sus investigaciones no describen exclusivamente lo que ha estado acompañado de la práctica, también intentó comprender los fenómenos, representándolos e ilustrándolos con mucho detalle, sin insistir en las explicaciones teóri-

cas. Tenía algunas lagunas de formación en latín, física o en matemáticas, que hicieron que los investigadores contemporáneos le ignorasen, pero su admirable autodidac-

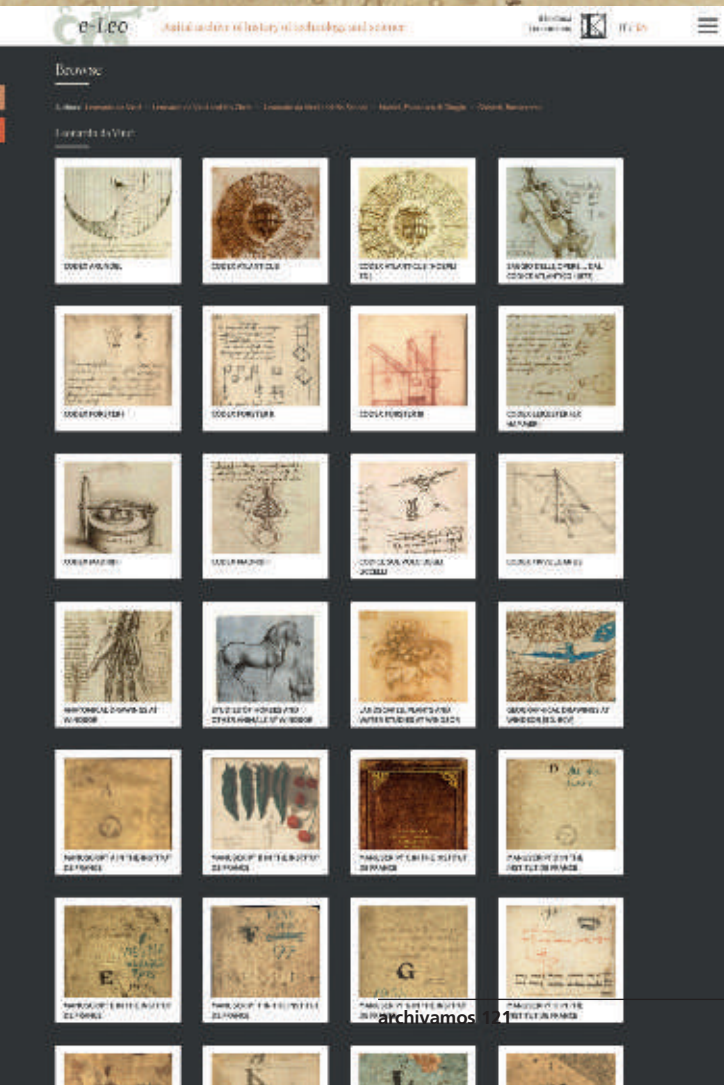
tismo y su curiosidad lo llevaron a aprender solo.

En Vinci, el Castillo de los Condes de Guidi, construido en 1164, alberga el Museo de Leonardo da Vinci, en el que



exhiben maquetas de madera de las máquinas proyectadas por Leonardo y explicadas en sus códigos; así como la Biblioteca Leonardiana, que recoge y preserva la colección de ediciones de todas las obras impresas de Leonardo a partir de la edición del "Tratado de pintura" (Trattato della pittura) de 1651, reproducciones facsímiles de manuscritos y dibujos, así como una sección de fuentes, textos y publicaciones periódicas especializadas. La biblioteca nace con Gustavo Uzielli, uno de los principales estudiosos de Leonardo de la segunda mitad del siglo XIX.

La primera adquisición de volúmenes leonardianos es de 1872 y en 1884 surge la idea de crear una biblioteca, proyecto que se llevara a cabo posteriormente con la compra del castillo por parte del municipio. Pero hay que esperar hasta 1928 para empezar con la organización, inventario y archivo del material recogido



hasta ese momento. Uno de los que llevo a cabo este trabajo fue Renzo Cianchi, el primer bibliotecario. La biblioteca fue inaugurada en 1939 con Cianchi, que fue su director hasta 1969, gran estudioso y valedor de la colección y la difusión de los estudios sobre Leonardo; que a su vez entabló relaciones con especialistas e instituciones que han convertido a la Biblioteca Leonardiana en un centro de referencia a nivel internacional. Con el paso del tiempo se ha convertido en uno de los centros más importantes para los estudios del genio. La colección cuenta con de más de 13.000 documentos.

La biblioteca cuenta con un archivo en línea que incluye el catálogo general de las obras de Leonardo depositadas y una herramienta de información bibliográfica *BIL: Bibliografía Leonardiana Internacional* que se encarga de actualizar sistemáticamente el repertorio bibliográfico de las obras de y sobre Leonardo da Vinci.

En la actualidad, la herramienta de investigación que pone a disposición la Biblioteca Leonardiana es el portal *e-Leo*, diseñado para consultar el inmenso corpus digital de los manuscritos de Leonardo. El origen del proyecto se remonta a 2006, bajo la dirección de

Romano Nanni y la Biblioteca, con la colaboración de organismos académicos italianos e internacionales y con el patrocinio del Ayuntamiento de Vinci y la Región Toscana. Así, el archivo está disponible desde 2007. Inicialmente proporcionó las funciones básicas para la consulta de los documentos, pero con la evolución de las herramientas y la web, el portal ya no se podía utilizar en todos los dispositivos (pc, tablet o móvil). Esto llevó a la necesidad de rehacer todo el portal, por lo que en el año 2019, con motivo del centenario de la muerte de Leonardo da Vinci, sale a concurso el proyecto, que recae en las manos de Adicent, una empresa tecnológica del Grupo VAR, el proyecto ha sido presentado y puesto en uso recientemente.

La nueva web, <https://www.leonardodigitale.com>, permite al usuario consultar el archivo digital de una manera sencilla e inmediata gracias a una interfaz de fácil uso. Los gráficos se han rediseñado y adaptado a las interfaces más avanzadas, y también se ha creado una versión móvil para permitir la consulta desde tablets o teléfonos inteligentes. Es posible navegar a través de los documentos y consultarlos como en una biblioteca, incluso permite buscar el texto, insertar marcadores y consultar el archivo gracias a la búsqueda por clases, según los estándares Iconclass.

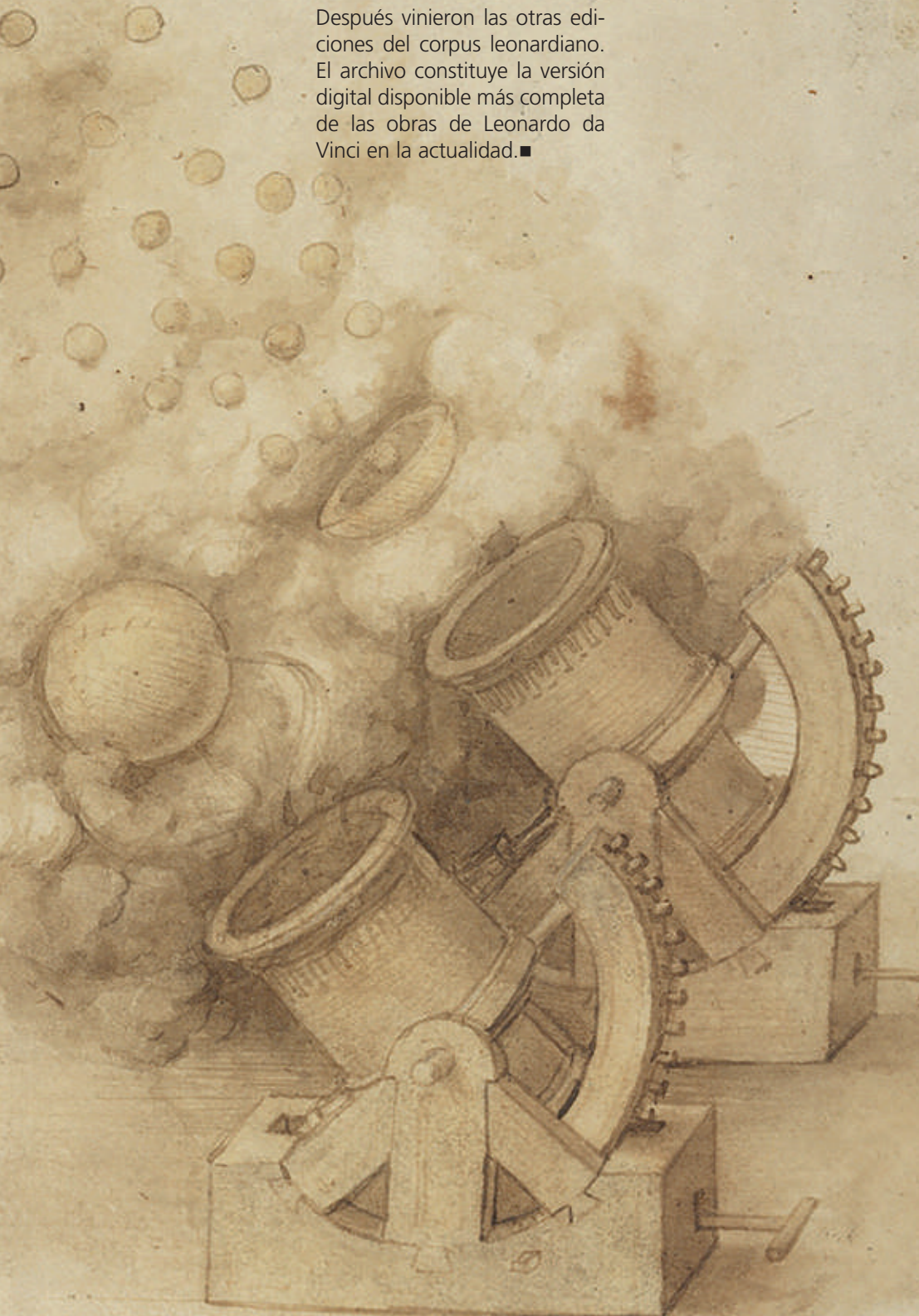
El archivo ofrece las siguientes funciones: consulta; Índice de dibujos; glosario de Leonardo; Índice léxico alfabético de los repertorios leonardianos 1905-1999; y buscar en el texto por términos.

El archivo de las imágenes está representado por las obras (originales o facsímiles) propiedad de la biblioteca o de otras entidades bajo autorización de estas. La mayoría de los textos se verificaron durante la adquisición con reconocimiento óptico. El sistema no permite imprimir, descargar o copiar imá-

genes ni textos de ninguna forma. Realmente, e-Leo, es una herramienta de estudio para ser utilizada en la totalidad de sus funciones. Las herramientas elaboradas, en particular el Glosario y el Índice de dibujos, constituyen una contribución científica original de e-Leo, para proporcionar un enfoque

inédito para el estudio de la obra de Leonardo da Vinci.

Las primeras obras con las que se trabajó, fueron los Códigos de Madrid y el Códice Atlántico, ya que contienen la parte más interesante de las páginas de Leonardo relacionadas con el mundo de la tecnología, que constituyen la identidad del Museo Leonardo da Vinci. Después vinieron las otras ediciones del corpus leonardiano. El archivo constituye la versión digital disponible más completa de las obras de Leonardo da Vinci en la actualidad. ■



# Los expedientes en el cine de palomitas

*El mito de Bourne (Paul Greengrass, 2004)*



*Año* 2004

*Duración* 108 minutos

*País* Estados Unidos

*Dirección* Paul Greengrass

*Guion* Tony Gilroy (novela: Robert Ludlum)

*Música* John Powell

*Fotografía* Oliver Wood

*Reparto* Matt Damon, Joan Allen, Brian Cox, Karl Urban, Julia Stiles, Franka Potente, Karel Roden, Gabriel Mann

*Sinopsis* Jason Bourne pensaba que había dejado atrás su pasado dos años antes. Durante ese tiempo, atormentado por un pasado que no consigue recordar, Bourne y Marie se trasladan de una ciudad a otra, viviendo de manera anónima y clandestina. Pero el juego del ratón y el gato ha vuelto a comenzar, obligando a entrar en acción a Bourne para enfrentarse a un grupo de implacables asesinos profesionales. (Filmaffinity)

BRUNO DEL MAZO UNAMUNO

*Nuevamente en el Séptimo Arte, el archivo le da el poder al que lo consulta, siendo una especie de deus ex machina que ilumina a todos, protagonistas y espectadores, revelándonos la información que está en la causa de las cosas, que explica el origen y el porqué de las acciones de los personajes, que eleva la trama a otro nivel, permitiéndonos que entendamos todas las claves. Y ya con esta iluminación, podemos ver con otros ojos el resto de la película. Aunque sea esta de cine de barrio, del caro, pero cine de barrio*

**U**n asalto en mitad de la noche en un edificio de oficinas de una gran empresa. Se va la luz, se producen disparos, un hombre cae muerto y unos documentos son robados de una caja fuerte. Así arranca la intriga del film y a partir de aquí se desencadena un torrente de acción que inundará la pantalla la siguiente hora y media. Los documentos robados relacionan a un alto directivo de la

CIA con un asesinato cometido pocos años antes, detrás del que se ocultan un caso de corrupción y tracciones en la Agencia, un robo millonario y varios asesinatos cometidos para tapanlo todo.

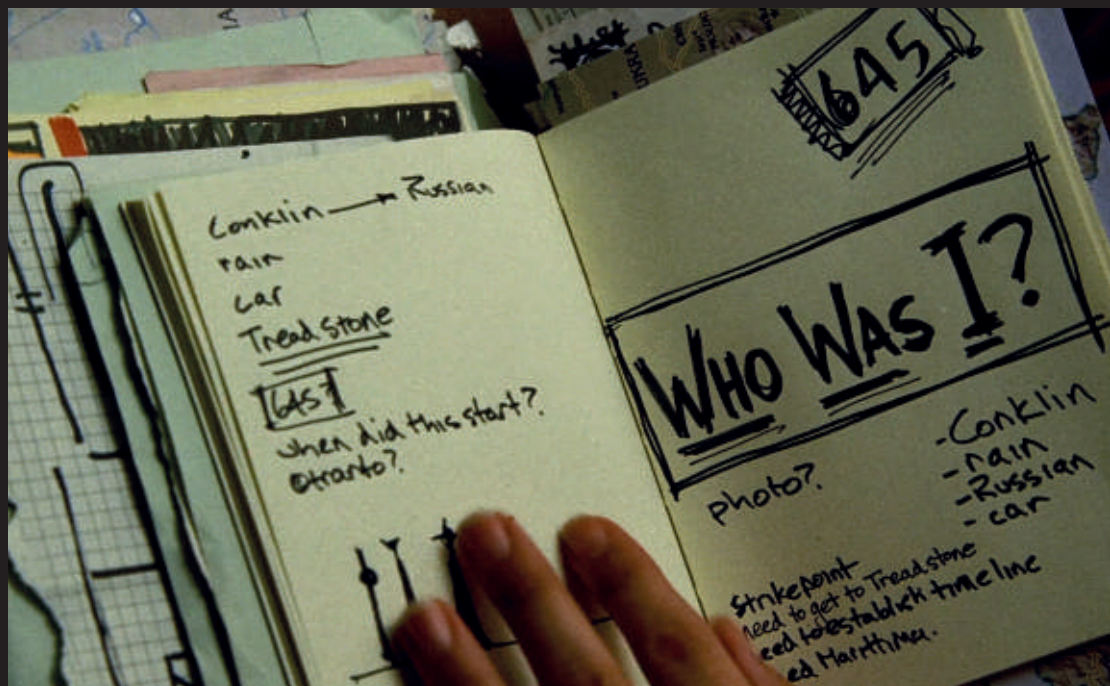
Esta conspiración y su encubrimiento son la causa por la que intentan matar a Bourne, aunque tampoco se entiende muy bien por qué, pero da igual, es sólo un McGuffin para

poner la maquinaria en marcha y a los personajes en movimiento. Por una parte, Bourne tiene que evitar que lo maten y, para ello, busca a los agentes de la CIA que sospecha que están detrás de todo. Por otra, la agente Landy, a cargo de la operación, se esfuerza por entender por qué nuestro protagonista está metido en esto.

En el curso de la investigación iniciada por la propia CIA

para esclarecer el robo de los documentos se identifica a Bourne como el principal sospechoso. Para poder seguir la pista, la agente Landy necesita poder consultar los documentos de la operación ultrasecreta, en la que este antiguo agente, ahora (supuestamente) renegado, participó, antes de desaparecer misteriosamente. Pero solo podrá hacerlo tras conseguir una autorización especial para tener acceso a documentación clasificada como alto secreto.

El archivo entra en escena, en este caso el de la CIA, con la consulta de los expedientes de la operación que dio origen a todo esto. Está claro que este no es el momento estelar de la película, aunque mantiene la habitual música tensa, cámara al hombro, zoom, primeros planos y montaje a golpes del resto de la cinta. Pero a pesar de todo, lo que se nos muestra es cómo la agente Landy recibe una caja de archivo en una pequeña sala individual, quedando a solas con los documentos y sin que



nadie supervise la consulta; quizá haya cámaras, pero sorprende esta intimidad ante tanto control en la Central de Inteligencia.

Los expedientes están muy ordenaditos, son todos iguales y están compuestos por mucha foto grande, poco texto y mensajes claros. Pero el hecho es que la agente los hojea, es-

cuadriña su contenido y va descubriendo en qué consistió la operación, quiénes estaban implicados y quién era Bourne. Es decir, consigue la información que le permite reconstruir lo sucedido (en la película anterior), que nos da información fundamental sobre el protagonista, su historia, quién es y por qué hace lo que hace.





De hecho, gracias a lo descubierto en el archivo avanza la acción, puesto que a la agente Landy se le revela toda una parte de la realidad que estaba oscura, y se va dando cuenta de que Bourne no es realmente el malo, que no tiene nada que ver con el asesinato y robo de los documentos del inicio del film, sino que puede estar siendo utilizado como un chivo expiatorio al que culpar de todo para desviar la atención de los auténticos malvados, que según se induce de lo visto en los expedientes del archivo están más cerca de lo pensado.

A partir de aquí, el resto de la acción es bastante previsible y plano, el que parece malo lo es y hay pocas sorpresas. Pero, por supuesto, no falta (más bien sobra) la acción, el montaje sincopado y cuantos efectos había a mano, que inundan sin límite la receta. Todo hasta llegar a un final bastante

anticlimático, que hunde el ritmo y la curva de interés. Pero tampoco importa mucho, ya que el resto de la línea dramática no ha sido una construcción exquisitamente cuidada, precisamente; ni falta que le hizo para que la recaudación cuadruplicara —al menos— su multimillonario presupuesto.

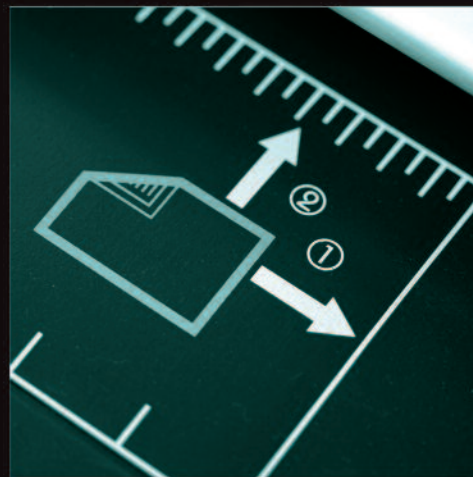
Pero hay que reconocer que, a pesar de todo, en este caso el valor de los documentos es máximo, ya que la aparición del expediente robado de una caja fuerte, al principio de todo, es la excusa argumental que genera toda la acción de la película. Y, posteriormente, el archivo de la CIA es la fuente para que la agente Landy tenga una base desde la que empezar a entender qué es lo que realmente se esconde detrás de las apariencias, introduciendo las claves de toda la trama, ayudando a entender todo el contexto con

poca información (solo unos planos rápidos de los documentos del archivo) y poniendo a la investigadora en el camino de la resolución del misterio y del lado del bueno.

En el lado archivístico de la película, el rigor y el acabado de la puesta en escena de las secuencias en cuestión es coherente con el resto: de brocha gorda. Los documentos del archivo tienen mucha foto y muy grande, poco texto y muy explícito, todo para que las cosas estén claras y sean fáciles de ver de un golpe. Así tendría que ser en la realidad para facilitar la vida a los investigadores, aunque es cierto que sus investigaciones quedarían tan reducidas como el planteamiento dramático de la película; aunque eso aceleraría sus investigaciones y su uso de los archivos. De hecho, hay productos de investigaciones que parecen haber seguido esta línea. ■



**La solución integral a todos  
sus problemas de documentación**



**Organización**

**Informatización**

**Digitalización**

**Custodia**

**Destrucción**



**Teléfono 941 251312**  
**www.arbis.es**

**Las Balsas 17-19**  
**Polígono Cantabria I, Pabellón 11-12**  
**26006 Logroño (La Rioja)**  
**info@arbises**



## Tecnología aplicada al Archivo

Los armarios compactos **E-LOGIC** se desplazan de forma automática. Cada armario dispone en su parte frontal de un panel táctil que permite activar su movimiento y gestionar todas las funciones que posibilita el equipo electrónico. Funciones como autorizar o denegar el acceso a zonas concretas del archivo, programar aperturas y cierres de forma automática, modificar la velocidad de avance de los armarios.



# EYPAR

[eypar@eypar.com](mailto:eypar@eypar.com) · [www.eypar.com](http://www.eypar.com)